UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.

CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL.

TÍTULO DEL TRABAJO

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE" EN LA CIUDAD DE GUARANDA AL AÑO 2018.

AUTORAS:

KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO
MARTHA BEATRIZ PATÍN BAYAS

Guaranda, Julio, 2019

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.

CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL.

TÍTULO DEL TRABAJO

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE" EN LA CIUDAD DE GUARANDA AL AÑO 2018.

Informe Final de Investigación presentado como requisito parcial para aprobar el trabajo de titulación, para optar el Título de.
Ingenieras Comerciales.

AUTORAS:

KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO
MARTHA BEATRIZ PATÍN BAYAS
DIRECTOR:
DR.C. CARLOS RIBADENEIRA
PARES ACADÉMICOS:
ING. CARLOS QUITO CEVALLOS
ECON. SERGIO FIERRO

Guaranda, Julio, 2019

DERECHOS DE AUTOR

Nosotras, **KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO Y MARTHA BEATRIZ PATÍN BAYAS** en calidad de autoras del trabajo de investigación: **FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE" EN LA CIUDAD DE GUARANDA AL AÑO 2018,** autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar hacer uso de todos los contenidos que nos pertenecen o parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autoras nos corresponde, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a nuestro favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8; 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

Asimismo, autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar para que realicen la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO
Cd.N° 0202280939

MARTHA BEATRIZ PATÍN BAYAS
Cd.N° 0202138509

ESCRITURA PÚBLICA
DECLARACION JURADA
KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO Y MARTHA BEATRIZ PATÍN BAYAS

En la ciudad de Guaranda, Capital de la Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día MARTES, VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor GUIDO FABIAN FIERRO BARRAGAN, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA, comparecen las señoritas **KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO Y MARTHA BEATRIZ PATÍN BAYAS**. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estados civiles solteras, capaces de contraer obligaciones, domiciliadas en esta ciudda de Guaranda provincia de Bolivar y en el cantón Ambato de la provincia de Tungurahua y de transito por esta ciudad de Guaranda, con número de teléfono móvil 0981728963, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y papeletas de votación cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidas por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, juramentadas en debida forma, prevenidas de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declaran lo siguiente: "Previo a la obtención del título de Ingenieras Comerciales, manifestamos que los criterios e ideas emitidas en el presente trabajo de proyecto de investigación titulado **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA FERIA AGROECCOLÓGICA " EL CASERITO BOLIVARENSE" EN LA CIUDAD DE GUARANDA AL AÑO 2018"**, es de nuestra exclusiva responsabilidad en calidad de autoras. (Hasta aquí la declaración juramentada rendida por las comparecientes la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.) Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. Incorporo esta escritura pública al protocolo de instrumentos públicos, a mi cargo. De todo lo cual doy fe.-

KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO
C.C. 0202280939

MARTHA BEATRIZ PATÍN BAYAS
C.C. 0202138509

EL NOTARIO
Dr. Guido Fierro Barragán
NOTARIO PUBLICO 1ro DEL CANTON GUARANDA

Dr. C. CARLOS NAPOLEÓN RIBADENEIRA ZAPATA EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA

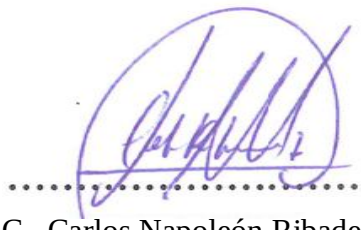
CERTIFICO

Que las señoritas **KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO Y MARTHA BEATRIZ PATÍN BAYAS** estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, carrera de **INGENIERÍA COMERCIAL** dentro de la modalidad de titulación (Proyecto de Investigación); han cumplido con el ingreso de sugerencias y recomendaciones emitidas por el suscrito a su proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE" EN LA CIUDAD DE GUARANDA AL AÑO 2018",** en tal virtud, faculto a las interesadas, seguir el trámite legal pertinente.

Es todo cuanto puedo certificar,

Guaranda a los 20 días del mes de febrero del 2019

Atentamente



Dr. C.. Carlos Napoleón Ribadeneira Zapata.

Cd.N° 020096555-6

DIRECTOR

MSc. CARLOS ENRIQUE QUITO CEVALLOS EN CALIDAD DE PAR ACADÉMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA

CERTIFICO

Que las señoritas **KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO Y MARTHA BEATRÍZ PATÍN BAYAS** estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, carrera de **INGENIERÍA COMERCIAL** dentro de la modalidad de titulación (Proyecto de Investigación); han cumplido con el ingreso de sugerencias y recomendaciones emitidas por el suscrito a su proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE" EN LA CIUDAD DE GUARANDA AL AÑO 2018",** en tal virtud, faculto a las interesadas, seguir el trámite legal pertinente.

Es todo cuanto puedo certificar,

Guaranda a los 11 días del mes de Junio del 2019

Atentamente,



MSc. Carlos Enrique Quito Cevallos.

C.I. N°: 020149610-6

PAR ACADÉMICO

ECON. SERGIO ENRIQUE FIERRO BARRAGÁN EN CALIDAD DE PAR ACADÉMICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA

CERTIFICO

Que las señoritas **KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO Y MARTHA BEATRÍZ PATÍN BAYAS** estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, carrera de **INGENIERÍA COMERCIAL** dentro de la modalidad de titulación (Proyecto de Investigación); han cumplido con el ingreso de sugerencias y recomendaciones emitidas por el suscrito a su proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE" EN LA CIUDAD DE GUARANDA AL AÑO 2018",** en tal virtud, faculto a las interesadas, seguir el trámite legal pertinente.

Es todo cuanto puedo certificar,

Guaranda a los 18 días del mes de Julio del 2019

Atentamente,

.....

Econ. Sergio Enrique Fierro Barragán.

C.I. N°: 020096746-1

PAR ACADÉMICO

DEDICATORIA

Este proyecto de investigación dedico en primer lugar a Dios por cuidarme y guiarme con mucha sabiduría, fe y la fortaleza de continuar paso a paso en el trascurso de mi carrera.

A mi Madre María Delia, quién es mi pilar fundamental que depósito toda su confianza con amor y cariño brindarme el apoyo absoluto velando por mi bienestar y educación.

A mis queridos hijos Viviana y Anderson quienes son mi motivo de fe, esperanza y felicidad mediante su sonrisa de alegría en cada reto que se me presentaban son mi pilar fundamental, mi fuerza primordial para salir adelante a lo largo de mi vida.

A mis Queridos Abuelitos, Tíos, les agradezco de todo corazón por brindarme con sus ideas y motivaciones, la fuerza de seguir adelante, quienes formaron un rol fundamental en mi vida en el transcurso de la carrera.

Karla

Primero agradezco a Dios y a la Virgen de Agua Santa por permitir terminar con éxito mis estudios de la mejor manera.

A mi madre, María Mercedes quien con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más.

A mis hijas Dayana y Anguie que con su cariño me ha enseñado a levantarme una y otra vez no importa las veces que me tronqué por ellas seguí adelante.

A mi hermano Edison por el apoyo incondicional, durante todo este proceso, por estar conmigo en todo momento. A toda mi familia por haber sido mi apoyo, en el desarrollo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida.

Martha

RECONOCIMIENTO

Nuestros sinceros agradecimientos a Dios y a la **Universidad Estatal de Bolívar**, por abrirnos las puertas de su establecimiento y brindarnos la oportunidad de culminar nuestros estudios, a nuestros docentes que impartieron sus conocimientos, experiencias dentro del aula a lo largo de nuestro periodo académico, educándonos y formándonos como profesionales, así logrando nuestros sueños y metas establecidas.

A nuestro decano: **Ingeniero Ramiro Jaramillo**, por impartir sus conocimientos y velar por el bienestar de nosotros de la mejor manera dando paso a la culminación de nuestra carrera.

A nuestro director del trabajo de Investigación: **Doctor. Carlos Ribadeneira** quién demostró el apoyo incondicional en nuestro proyecto de investigación, Al mismo tiempo agradecemos a nuestros pares académicos: **Ingeniero Carlos Quito y Economista Sergio Fierro**, por habernos guiado e impartir sus conocimientos dentro de la investigación planteada.

Al **Ministerio de Agricultura y Ganadería** y a la **Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense",** por brindarnos el apoyo necesario con la información requerida y abrirnos a la puerta para trabajar conjuntamente con ustedes.

Karla, Martha

ÍNDICE DE CONTENIDO

DERECHOS DE AUTOR II

DEDICATORIA VI

RECONOCIMIENTO VII

ÍNDICE DE CONTENIDO VIII

RESUMEN XIII

ABSTRACT XIV

CAPÍTULO I 1

INTRODUCCIÓN 2

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA A INVESTIGAR 3

ANTECEDENTES 3

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 6

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 7

OBJETIVOS 9

General 9

Específicos 9

JUSTIFICACIÓN 10

CAPÍTULO II 12

MARCO TEÓRICO 13

Soberanía Alimentaria en el Ecuador..... 13
Concepto de Soberanía Alimentaria 13
Agricultura Familiar Agroecológica 14
Producción Agroecológica..... 14
Producción Orgánica 15
La Agricultura Familiar Campesina..... 16
Feria Agroecológica 17
Sistemas Participativos de Garantía Local 18
El Origen de los Sistemas Participativos de Garantía 18
Principales actores de los Sistema Participativo de Garantía Local 18
Objetivo en el ámbito de la aplicación de los Sistemas Participativos de Garantía. 19
Principios comunes para el funcionamiento de los Sistemas Participativos de Garantía. 19
Elementos esenciales de los Sistemas Participativos de Garantía. 20
Procedimientos para facilitar el funcionamiento de los Sistemas Participativos de Garantía 20
Base de datos de las experiencias exitosas de los Sistemas Participativos de Garantía. .. 21
Sistema Participativo de Garantía Local -Biovida (SEDAL) 21
Sistema Participativo de Garantía Local – Red Agroecológica del Austro "RAA"..... 21
Sistema Participativo de Garantía - Red Agroecológica del Loja "RAL". 22
Sistema Participativo de Garantía- "PROBIO"..... 22

Sistema Participativo de Garantía – PACAT / Gobierno Provincial. 22

MARCO GEOREFERENCIAL 24

MARCO CONCEPTUAL 25

MARCO HISTÓRICO 27

ESTADO ACTUAL 28

MARCO LEGAL 31

Constitución de la República del Ecuador 31

Ley de Economía Popular y Solidaria..... 31

Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria 31

Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. 32

Producción y Comercialización Agroalimentaria 32

Leyes de fomento a la producción 33

Comercialización y abastecimiento agroalimentario..... 33

Instructivo de Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica – Biológica en el Ecuador..... 34

Agricultura Orgánica. 34

Producción orgánica 34

Comercialización de los productos orgánicos. 35

CAPÍTULO III 37

DISEÑO METODOLÓGICO 38

Método Cuali-Cuantitativo 38
Método Inductivo 38
Método Deductivo 38
Método Analítico 38
Según el Ámbito. 38
Investigación de Campo. 38
Según la Finalidad. 39
Investigación Exploratoria 39
Investigación Descriptiva 39
Según el Período. 39
Longitudinal 39
Método Bibliográfico. 39
Método Sintético 39
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 40
Universo y Muestra 40
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 41
DISCUSIÓN 42
LIMITACIONES 43
EXPERIENCIAS 44
RESULTADOS 45

CONCLUSIONES 46

RECOMENDACIONES 47

CAPÍTULO IV 48

PROPUESTA 49

DESARROLLO DE LA PROPUESTA 50

ESTATUTO JURÍDICO DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE". 55

MANUAL DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA 73

CAPÍTULO V 84

CONCLUSIONES 85

RECOMENDACIONES 86

BIBLIOGRAFÍA 87

ANEXOS 94

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL

Título del trabajo de titulación

Fortalecimiento de los Sistemas Participativos de Garantía en la comercialización de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense" en la Ciudad de Guaranda al año 2018

Autoras: Karla Maribel Jogacho Guano y Martha Beatriz Patín Bayas

Director: Dr.C. Carlos Ribadeneira

14, mayo del 2019

RESUMEN

El presente proyecto de investigación, se realiza debido a la necesidad de pertenecer a una entidad pública de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense", que desean ejercer sus derechos mediante una agrupación o formación de una normativa legal, donde las personas antes mencionados están sujetos al ámbito de la agricultura, formado por pequeños agricultores que sustentan su economía de cada uno de sus hogares. En la actualidad la Feria cuenta con 24 socios, integrada como base de cada una de sus familias, donde participan en la producción y comercialización de los productos agroecológicos para su mejor estilo de vida y brindando a los consumidores a retomar los alimentos saludables, mediante el estatuto establece como fundadores principales y legales todos socios que integran en la Asociación de Productores Agropecuarios "Caserito Bolivarense", donde inicio la investigación a principios del año 2018 con el apoyo de las autoras, Desde punto de vista toda la asociación debe relacionar con nuevas estrategia como el manual de funciones aplicadas con los Sistemas Participativos de Garantía que les permite desarrollar las funciones de manera jerárquica en el proceso administrativo con los pequeños productores, Es importante que este proyecto de investigación muestre como una herramienta para los productores, logrando un proceso participativo, íntegro y social lo cual accederá un avance satisfactorio.

Palabras Clave: Sistemas Participativos de Garantía, Comercialización, Asociación, Estatuto, Legalización, Manual.

STATE UNIVERSITY OF BOLÍVAR

FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES BUSINESS MANAGEMENT AND COMPUTER SCIENCE

COMMERCIAL ENGINEERING DEGREE

Title of the degree work

Strengthening of Participatory Guarantee Systems in the commercialization of the Agroecological Fair "El Caserito Bolivarense" in the City of Guaranda by 2018.

Authors: Karla Maribel Jogacho Guano and Martha Beatriz Patín Bayas

Director: Dr.C. Carlos Ribadeneira

14, May 2019

ABSTRACT

The present research project is carried out due to the need to belong to a public entity of the Agroecological Fair "El Caserito Bolivarense", who wish to exercise their rights through a grouping or formation of a legal regulation, where the aforementioned persons are subject to the field of agriculture, formed by small farmers who support their economy in each of their homes. Currently the Fair has 24 members, integrated as the basis of each of their families, where they participate in the production and marketing of agroecological products for their better lifestyle and providing consumers to retake healthy foods through the statute establishes as main and legal founders all partners that integrate in the Association of Agricultural Producers "Caserito Bolivarense", where I start the research at the beginning of the year 2018 with the support of the authors, From point of view the whole association must relate to new strategies as the manual of functions applied with the Participatory Guarantee Systems that allows them to develop the functions in a hierarchical way in the administrative process with the small producers. It is important that this research project shows as a tool for the producers, achieving a participative process, integral and social which will accedera a It is satisfactory.

Keywords: Participatory Guarantee Systems, Marketing, Association, Statute, Legalization, Manual.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Anteriormente se dedican a vender sus productos orgánicos en los mercados lo cual no brindan acogida y los lugares no son adecuados y no existía el apoyo absoluto, por tal motivo se agrupan y formar parte de la Asociación de productores El Caserito Bolivarense donde se reflejan a constituirse como Asociación Jurídica mediante normas y políticas debidamente establecidas ante la ley, así poder ellos enmarcar la productividad de los productos orgánicos mediante la comercialización para la ciudadanía.

La Feria Agroecológica El caserito Bolivarense dedicados a la comercialización y productos orgánicos que se van desarrollando e incrementado y específicamente en la ciudad de Guaranda.

Dentro de este proceso se ha encontrado la misma que se va destacando gracias a la superación de ellos y buscando la fuente económica de sus hogares, lo cual organizaron para la creación y la elaboración de estatuto mediante reuniones constantes y la elaboración de manual para poder ejercer como una herramienta para la ejecución del trabajo en la agricultura

Estos procesos eran difíciles pero se han ido superando gracias al esfuerzo y constancia permanente de las personas involucradas porque no perdieron la esperanza de continuar y así logrando por el bienestar de la feria, tanto interno como externo estar reconocidos mediante la provincia Bolívar como uno de los pioneros en la agricultura orgánica.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA A INVESTIGAR

ANTECEDENTES

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca, Gobiernos locales y las organizaciones de productores orgánicos, incorporan la comercialización de la producción orgánica en la ciudad de Loja, Cayambe, Quito, Cuenca, Guayaquil, Babahoyo, Riobamba, Tungurahua, donde fortalecieron la productividad en las diferentes zonas del Ecuador.

En el 2008 el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Instituto de Economía Popular y Solidaria, fueron los pioneros en dialogar con los presidentes de las distintas organizaciones del cantón Guaranda, Chimbo, San Miguel, San Pablo, Chillanes, Echeandia, estuvieron convocados para impulsar la comercialización de los productos orgánicos.

Las diferentes asociaciones que vincularon en el proyecto realizado para los pequeños productores, fueron con la finalidad de incrementar una nueva fuente económica de cada familia, involucrados anteriormente en la mala conducta y valores de los comerciantes del Mercado 10 de Noviembre y el Mercado 24 de Mayo que no podían comercializar normalmente sus productos.

La Feria Ciudadana de productores de la "Mata a la Olla", surge mediante convenios entre asociaciones de las distintas zonas como son: Bramadero Chico, Conventillo, Joyocoto (Asociación Agrícola Joyocoto y Centro de desarrollo Comunitario de la Comunidad de Joyocoto), Monjas, Zooloma para hacer llegar con sus voces que la agricultura es el sustento económico de cada uno de sus hogares.

En el 2009 el Sr. Manuel Guamán, fue presidente del Centro de desarrollo Comunitario de la Comunidad de Joyocoto, y elegido como presidente de la Feria Ciudadana de productores de la "Mata a la Olla", donde integraron la nueva feria de productores orgánicos que tomaron como iniciativa propia y comercializaron en la plaza 15 de mayo en la ciudad de Guaranda.

Luego la feria fue trasladada a las canchas del Barrio Juan XXIII, debido a los cambios de las autoridades del cantón Guaranda, después se trasladó a las calles de selva alegre y salinas ubicado al frente del parque Echeandia.

Al pasar el tiempo de permanecer en la lucha constante los pequeños productores son pocos tomados en cuenta por la ciudadanía, y por las autoridades principales del Cantón Guaranda, posterior a la problemática fue integrada por los presidentes: Sr. Ignacio Salas y Teresa Palomino quienes permanentemente exigieron sus derechos lucharon por la constancia en la feria.

El 16 de mayo del 2017, organizado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobernador de la Provincia Bolívar expuso ante el público Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense" que fue acogido por la Asociación de Productores Orgánicos del Cantón Guaranda Nuevos Surcos ASAPROCG, que surgieron dando fortaleza a la feria y la apoyó de las Redes Comerciales de Guayaquil.

Debido a las problemáticas que la feria transcurrió con el pasar de los meses la Asociación de Productores Orgánicos del Cantón Guaranda Nuevos Surcos ASAPROCG, originó el aislamiento de la feria, y así tomaron la iniciativa todos los socios en nombrar a una nueva directiva en vista de que no se encontraban legalizados, que retomaron con el propósito de mejorar la producción y comercialización.

En octubre del 2017, asumió la nueva directiva de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense", analizando entre todos los socios las cuales los problemas que surgió con el pasar de los años.

En el 2018, mediante el apoyo constante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y la presidenta de la Feria Agroecológico "El Caserito Bolivarense", surgió la idea de crear el Estatuto Jurídico, implantado como un proyecto para la Universidad Estatal de Bolívar dirigido por las autoras del proyecto de esta investigación.

La presente investigación se realizó con la finalidad que los 24 socios rijan a una asociación y puedan ejercer sus derechos adecuadamente y facilitar la producción y comercialización de los productos, dedicados al expendio de hortalizas, carnes lácteos, huevos, leguminosas, tubérculos, frutas.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo fortalecer los Sistemas Participativos de Garantía que trasciende en la comercialización de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense" en la ciudad de Guaranda al año 2018?

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Según el Food and Agriculture Organization y el Banco Interamericano de Desarrollo, describen que en Latinoamérica, al menos 100 millones de personas se dedican al sector agrícola, y más de 800.000 en Ecuador que significa el 70 % de la producción Agrícola y es el principal sustento económico de cada una de las familias Ecuatorianas, dentro de aquello el 60% de alimentos conforman la canasta básica (Ramírez, 2018, pág. 1).

La agricultura campesina e indígena, es de vital importancia en la economía de Ecuador, merece ser tema prioritario en 2018, asumido tanto por el Gobierno, como por los productores y consumidores, como competentes fundamentales de la Soberanía Alimentaria y fuente de empleo digno. (Ramírez, 2018).

En las provincias de la Costa y Sierra, representan más del 57% que generan la producción Orgánica y Agroecológica, y el 80% por pequeños agricultores y ganaderos en el Ecuador, incluyendo aproximadamente a 712.000 campesinos que ocupan entre el 12 y 19 % de la tierra (Andrade, Septiembre del 2017).

Más del 80% de América Latina y el caribe, entre ellas el Ecuador, junto al BanEcuador y el Gobierno de Ecuador, desempeñan una gestión estratégica para el acceso de los recursos financieros a las mujeres y lograr un desarrollo económico de pequeños productores, y apoyar a la revitalización de las áreas rurales y la agricultura. (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura., s.f.)

Convencer a un agricultor a abastecer de productos agroecológicos es difícil y relato que poniendo en práctica y empeño llega a existir dentro de una pequeña granja de 120 productos, para interactuar la seguridad y la soberanía alimentaria. (Villalva, 2013)

Dentro de los Sistemas Participativos de Garantía de acuerdo al censo en el Ecuador, se encuentran las siguientes:

- Sistema Participativo de Garantía – Biovida (Sedal).

- Sistema Participativo de Garantía – Red Agroecológica del Austro RAA.
- Sistema Participativo de Garantía – Red Agroecológica del Loja RAL.
- Sistema Participativo de Garantía – PROBIO.
- Sistema Participativo de Garantía – PLACATt/ Gobierno Provincia.

Los productores de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense", desean participar con este tipo de Sistemas Participativos de Garantía, para contar con un manual de funciones que apoyaran en el área administrativo promoviendo el desarrollo de los pequeños productores en la ciudad de Guaranda.

OBJETIVOS

General

Fortalecer los Sistemas Participativos de Garantía para la comercialización de la Feria Agroecológica “El Caserito Bolivarense” en la ciudad de Guaranda al año 2018.

Específicos

- Identificar la situación actual de la Feria Agroecológica “El Caserito Bolivarense”.
- Conocer acerca de las experiencias de los Sistemas Participativos de Garantía Local.
- Establecer el Estatuto de la Feria Agroecológica “El Caserito Bolivarense”.
- Diseñar un manual de funciones con los Sistemas Participativos de Garantía en la Feria Agroecológica “El Caserito Bolivarense” y su difusión.

JUSTIFICACIÓN

Fue necesaria el estatuto y el manual de funciones de los Sistemas Participativos de Garantía en la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense", porque fomentamos en la producción y comercialización de productos orgánicos que brindara una alimentación saludable a los habitantes de la provincia de Bolívar.

Visto la realidad en la que se desenvolvían la Feria Agroecológica El Caserito Bolivarense de nuestra ciudad, hemos establecido importante realizar la presente investigación, para fortalecer los Sistemas Participativos de Garantía en la comercialización, Con la finalidad de dar alternativas de soluciones a los problemas existentes dentro de la feria, estableciendo normas y procedimientos claros para la producción y transformación directa de productos agroecológicos mismo que son los beneficiarios los productores directos.

Es pertinente este proyecto porque permitió crear valor social, ambiental, político, cultural y económico en la implementación de los Sistema Participativo de Garantías, accedió a los productores formar conciencia crítica -autónoma sobre los sistemas productivos y las prácticas diarias que se desarrolló en torno a estos, para mejorar su conciencia y coherencia agroecológica individual y grupal, brindando el apoyo en un proceso diseñado por y para su organización, mediante la capacitación, permitió fortalecer los lazos de confianza entre los miembros de la organización y los consumidores, además de tener una herramienta fundamentada de garantía que fortalezca los actuales y futuros mercados a los que quieren ingresar; además brindó de mucha ayuda a los productores a vincular con los sistemas participativos de garantía que permitió establecer mediante principios de participación, transparencia y confianza en las organizaciones.

Los beneficiarios directos e esta investigación son los socios de la feria y los indirectos que fueron los consumidores.

Fue necesario realizar esta investigación debido a que la ciudad de Guaranda no contaba con un Sistema Participativo de Garantía donde puedan establecerse normas y funciones los que integran en la asociación.

Fue de impacto en la ciudad de Guaranda mediante la aplicación del Sistema Participativo de Garantías lo cual brindo conocimientos existente para la aplicabilidad de este sistema para cultivar productos saludables libre de químicos

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Soberanía Alimentaria en el Ecuador.

Concepto de Soberanía Alimentaria

En el art. 281 de la constitución política del estado, se menciona que la soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Mediante la Constitución de la República, el estado respalda con las leyes de la soberanía alimentaria así poder manejar o establecer que las personas dedicadas a la agricultura puedan trabajar con los mismos derechos que poseen para la ciudadanía y pueblos, que alcancen el autodesarrollo de alimentos sanos y nutritivos.

El significado de la Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos, de sus países o uniones de estados a definir su política agraria y alimentaria, vender a precios bajo de los establecido de lo normal, frente a países terceros". La soberanía incluye:

- El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, como y quien se lo produce.
- El derecho de los países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas.
- A participación de los pueblos en la definición de política agraria
- El reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación. (La Via Campesina Movimiento Campesino Internacional, 2003)

Permite a nuestros campesinos mediante la agricultura a ser digno de fortalecer su producción para obtener alimentos sanos porque ellos saben cuándo y cómo producirlo y son aquellos que necesitan de apoyos para desempeñar la producción agrícola.

La Soberanía alimentaria significa solidaridad, no competencia; también la construcción de un mundo más justo desde abajo hacia arriba. La soberanía alimentaria surgió como una respuesta y una alternativa al modelo neoliberal de la globalización corporativa. Como tal, tiene un carácter internacionalista y proporciona un marco para el entendimiento y la transformación de la gobernanza internacional en torno a los alimentos y la agricultura. (La Via Campesina Movimiento Campesino Internacional, 2018)

La soberanía alimentaria es de ayuda a los campesinos entorno en la agricultura y en el desempeño diario de cada agricultor por lo cual son amparados mediante leyes que establece la institución competente para la agricultura.

Agricultura Familiar Agroecológica

Producción Agroecológica.

La agricultura orgánica.- considera que el factor esencial para la salud de las plantas y los animales es la fertilidad de los suelos obtenida a través de la incorporación de residuos de la finca, transformada en humus, proceso llamado compostaje. (Agricultura Familiar Agroecológica Campesina en la Comunidad Andina, 2011).

El factor principal para poder cultivar y dar la vida al suelo ya que mediante los excrementos de los animales permite realizar el compost de humus, que nos sirve como abono para las siembras de las plantas y semillas.

La agroecología es un enfoque transdisciplinario científico que define, clasifica y estudia los Sistemas agrícolas que desee una perspectiva agronómica, ecológica y socioeconómica, étnica y socio-cultural; se considera el fundamento científico de la agricultura sustentable, ya

que brinda conceptos y principios ecológicos para analizar, diseñar, administrar y conservar recursos de Sistemas agrícolas. (Castillo, 2002)

La agroecología es un sistema desde un punto de vista amplio ya que se encarga de la agronomía, ecología, y socioeconómica demostrando una agricultura sustentable con un gran potencial de desarrollo para analizar, diseñar y administrar los recursos agrícolas perteneciente a la madre tierra que poseen cada uno de los agricultores. (Martínez, 2004)

Producción Orgánica

La agricultura es: "Un sistema de producción que trata de utilizar al máximo los recursos de la finca, dándole énfasis a la fertilidad del suelo y la actividad biológica y al mismo tiempo, a minimizar el uso de los recursos no renovables y no utilizar fertilizantes y plaguicidas sintéticos para proteger el medio ambiente y la salud humana". (FAO , (s.f))

Los agricultores y las instituciones involucradas buscan el manejo adecuado para conservar la producción orgánica sin la utilización de fertilizante lo cual contamina al Ser humano como los suelos productivos.

La agroecología manifiesta que "Es un modo de producción agrícola que ese inspira en el funcionamiento y ciclos de la naturaleza, así como entre los saberes ancestrales y los conocimientos modernos, para el diseño y manejo sustentable de Agroecosistema, liberándolos del uso agrotóxicos, OGM y otros contaminantes. Promueve la agrobiodiversidad, la integración de cultivos, crianza de animales, forestales, el manejo ecológico del suelo, agua y recursos productivos." (Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica y Biólogica en el Ecuador, 2013, pág. 25)

El ciclo que interviene la agrobiodiversidad en la producción agrícola con conocimientos modernos ejecutable en el diseño y el manejo sustentable del Agroecosistema.

"La producción orgánica, y por ende productos orgánicos, se entiende aquella producción o proceso productivo agropecuario y agroindustrial en el que no se utilizan determinadas

sustancias que están proscriptas por un protocolo, que se rige de acuerdo a legislación vigente. Así mismo, la producción orgánica es un modo de producir, es decir; busca la preservación del ambiente y el cuidado de la salud del consumidor, puede ser materialista, mercantilista, comunitaria en su mirada." (Stankevicius, 2016, pág. 1.párr.1)

Explica sobre la producción agropecuario donde no requieren de los productos químicos porque no es conveniente utilizar debido al apoyo constante del manejo en la producción y comercialización de los productos que se enfoca al cuidado del consumidor y del vendedor y protegerse de una alimentación saludable.

La Agricultura Familiar Campesina

"La agricultura familiar se describe mediante la planificación u organización dentro del hogar de esa forma permite la asociatividad para realizar cualquier actividad mediante un grupo de personas que estén dispuestos a colaborar y ejercer o ser dirigida por un líder de la familia mientras que tanto hombres como mujeres son los que llevan cualquier tipo de actividad agrícola". (Ministerio de Agricultura Chile, s.f)

La agricultura familiar es importante debido a que manifiestan que: (a) La agricultura familiar y a pequeña escala está ligadas de manera indisociable a la seguridad alimentaria mundial, (b) La agricultura familiar rescata los alimentos tradicionales, contribuyendo a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad agrícola del mundo y al uso sostenible de los recursos naturales, (c) La agricultura familiar representa una oportunidad para dinamizar las economías locales, especialmente cuando se combina con políticas específicas destinadas a la protección social y al bienestar de las comunidades. (Año Internacional de la Agricultura Familiar AIAF-2014, 2014)

Capítulo I. indica sobre la agricultura familiar señala que la gran mayoría de los agricultores hacen lo modo posible por comercializar sus productos que representa el sustento económico de cada uno de los hogares e ir desarrollando con una mentalidad de positivismo para la

protección social y el bienestar de las organizaciones y comunidades. (Fundación HEIFER, 2014)

Feria Agroecológica

La relación directa entre productores y consumidores de productos agrarios es importante para que el productor reciba mejores precios y el consumidor, alimentos de calidad. (Romero, 2015)

El vínculo directo del vendedor y el cliente que establece a los consumidores que obtengan a un precio accesible.

La agroecología tiene como objetivo principal la sostenibilidad de todo el sistema agroalimentario producción, transformación, distribución y consumo desde el punto de vista ecológico, económico y social (Plataforma Agroecológico, s.f).

La transformación de la producción agroecológica mediante Sistemas de producción, transformación que requiere desde un punto de vista económico y social.

"La Feria Agroecológico tiene como objeto brindar un espacio de comercialización directa de productos agroecológicos, para visibilizar y apoyar procesos organizativos y productivos de las asociaciones y cooperativas de producción agroecológica, mediante promoción y venta de productos sanos, basados en principios de solidaridad, reciprocidad, cooperación y un precio justo que es el resultado de la relación directa con los consumidores". (VII Congreso Latinoaméricano AGROECOLÓGIA, 2018).

Mediante la diversidad de productos frescos y sanos que ofrecen la feria a sus consumidores generan la comercialización directa entre el vendedor y consumidor a un precio justo y accesible.

Sistemas Participativos de Garantía Local

El Origen de los Sistemas Participativos de Garantía

Los Sistemas Participativos de Garantía, aparece como decreto de los pequeños productores, asumiendo como acercamiento a la identificación Agroecológica, con la intervención y apoyo de la agricultura familiar y campesina, y el vínculo directo en el campo, ciudad o productor-consumidor (Coordinadora Ecuatoriana de Agroecológia, 2011).

El papel de certificaciones Agrícolas y Sistemas participativos de garantías en el desarrollo territorial rural organizado por FLACSO ECUADOR, (2014) Cecilia Ponce de Redes Comerciales, Ministerio Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca, Indica que:

Los Sistemas participativos de Garantía son: Sistemas de garantía de calidad que aplican a nivel local para legalizar a los productores y productoras iniciando con la participación activa de las clientelas y se fundan desde la confianza, las páginas de las redes sociales y el cambio de conocimientos. (Terremocha, s.f)

Estos Sistemas se pueden ejecutar a nivel local generando estabilidad de confianza entre todos los involucrados donde pueden apoyarse mutuamente con la participación activa de todos los que conforman o se encuentran dentro del marco legal.

Principales actores de los Sistema Participativo de Garantía Local

Indica según el (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra, 2012, pág. 10) dentro del Capítulo IV que los principales actores son hombres y mujeres en equidad de género.

- Productores, recolectores silvestres, transformadores y comercializadores sean estos: individuos, familias o grupos de productores bajo diferentes formas organizativas, de origen indígena, originario o campesino, son aquellos integrantes que se inscriben en los Sistemas Participativos de Garantía.
- Consumidores sean estos individuales, familias o grupos de diferentes formas organizativas.

- Evaluadores o evaluadoras.
- Integrantes del Comité de Garantía
- Representante del Sistema Participativo de Garantía.

Objetivo en el ámbito de la aplicación de los Sistemas Participativos de Garantía.

Según el (Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, 2012, pág. 2) indica los siguientes objetivos:

- Fomentar un modelo de producción que considera u modelo ecológico, y equilibrado de los Sistemas de productivos y que toma en cuenta las dimensiones agroecológicas y sus Sistemas.
- Promover e incentivar el autoconsumo, consumo familiar, consumo local y nacional de alimentos agroecológicos a través de la generación de condiciones de acceso y disponibilidad para la población nacional como aporte a la soberanía alimentaria.
- Brindar sencillez y practicidad, ser facilitadora para que el Sistema Participativo de Garantía sea accesible a cualquier persona interesada independientemente de su forma de organización, nivel de conocimientos, e ingresos económicos.
- Contribuir a la organización y el funcionamiento de los Sistemas Participativos de Garantía, por lo que, los productores como consumidores otorguen confianza al proceso de producción, recolección, transformación y comercialización, de los productos ecológicos.

Principios comunes para el funcionamiento de los Sistemas Participativos de Garantía.

El (Foro Latinoaméricano del Sistema Participativo de Garantía, 2015) permite conocer los siguientes principios:

- Se necesitan tener principios para su funcionamiento como lo indica.
- La agroecología como ética
- Rescate y conservación de la biodiversidad.
- Fomenta la soberanía alimentaria

- Se basa en principios de justicia, equidad, respeto, y solidaridad.

Elementos esenciales de los Sistemas Participativos de Garantía.

Definen según (May, 2008) los elementos esenciales como:

- Visión compartida.- es el eje principal compartida entre todos los que participan dentro del sistema inmersos en las actividades como productores, consumidores e instituciones, que construyen un fin común y mediante la participación real y motivación propia inmersos dentro de la actividad y engloba las estructuras y procedimientos establecidos entre todos.
- Participación.- establecen dentro de un grupo de personas decisiones mediante la participación de todas las personas implicadas, y por ende la participación de cada uno en beneficio de la asociación o comunidad interesadas en la producción y comercialización de productos agroecológicos.
- Transparencia.- permite conocer el funcionamiento a base de la confianza y que conlleven la obtención de los productos limpios y apropiado en la producción deben estar claros y bien definidos en todos los procesos generadas.
- Confianza.- es la base fundamental que proyecta la capacidad con la que cuenta la asociación o comunidad para desarrollar la confianza y generar una información veraz y sincera, en el manejo apropiado de la integridad ecológica en el mejoramiento de los procedimientos.
- Proceso de aprendizaje.- es la participación activa entre miembros, brinda un proceso de aprendizaje derivado del intercambio de saberes y su desarrollo mancomunado, logrando el desarrollo de la participación continua, en equipo por un bien común.

Procedimientos para facilitar el funcionamiento de los Sistemas Participativos de Garantía

Según (Pichincha Soberana y Agroecológica Sistemas Participativos de Garantía, s.f., pág. 9), define los siguientes pasos:

- Los productores solicitan el ingreso a la organización.
- La organización revisa la solicitud de ingreso.
- Visitas cruzadas a los terrenos de cada productor para obtener la ficha de diagnóstico.
- Revisión de la información Comité de Ética.
- Coordinación de visitas cruzadas entre productores de organizaciones.
- Coordinación de actividades de intercambio de conocimiento, semillas, producto.

Base de datos de las experiencias exitosas de los Sistemas Participativos de Garantía.

De acuerdo al Censo las principales iniciativas de los Sistemas participativos de garantía son los siguientes:

- Sistema participativo de garantía-Biovida (SEDAL).
- Sistema participativo de garantía local – Red Agroecológica del Austro "RAA".
- Sistema Participativo de garantía - Red Agroecológica del Loja (RAL).
- Sistema Participativo de garantía – PROBIO.
- Sistema Participativo de garantía – Pacat / Gobierno Provincial.

Sistema Participativo de Garantía Local -Biovida (SEDAL)

La fundación de Servicios para el Desarrollo Alternativo (SEDAL), se basa en un trabajo agroecológico, con una visión de soberanía alimentaria de las familias, desde hace unos 10 años, se integraron en ese entonces por 4 organizaciones de base con 80 productores, con 260 familias incluidas en la propuesta agroecológica con una propuesta de comercialización en los Sistemas productivos. (Ministerio de Agricultura, Ganaderia, Acuacultura y Pesca, s.f., pág. 11)

Sistema Participativo de Garantía Local – Red Agroecológica del Austro "RAA".

Se integra como una propuesta agroecológica en los años 90 en las diferentes provincias de la sierra sur del Ecuador.

La Red Agroecológica el Austro fue conformada en el año 2013 y emite diferentes pautas de trabajo en la producción, garantía y comercialización por 17 instituciones: ONG(SENDAS, AVSF, CEDIR, María Luisa Gómez de la Torre, CESA, CAB, RIKCHARINA, Savia Roja), Instituciones públicas (MAGAP y CREA); Gobiernos Autónomos (Municipio de Cuenca a través de Programas de Agricultura Urbana, Municipio de Nabón, El Tambo, Gualaquizá, Gobierno Provincial del Azuay) y organizaciones campesinas (Asociación de productores Agroecológicos del austro (25 organizaciones de base), asociación de productores agroecológicos del Azuay (24 grupos) y 5 organizaciones de base).

Sistema Participativo de Garantía - Red Agroecológica del Loja "RAL".

Red Agroecológica del Loja se conforma en el año 2006 por la necesidad de construir una identidad agroecológica y articular al sector de los pequeños productores agroecológicos y cuentan con 110 pequeños productores la mayoría mujeres.

Existen organizaciones dentro de la Provincia, que trabajan con la agroecología como la coordinadora campesina de Calvas, la pre-asociación de productores agroecológicos de Zapotillo y la Comuna Coyana Catacocha, en platas.

Sistema Participativo de Garantía- "PROBIO".

La Corporación Ecuatoriana de Productores Orgánicos PROBIO, fue fundada en 1995 integrada por un grupo de 80 personas, basándose con las normativas de la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica y la Unión Europea, surge como iniciativa complementaria para dar cumplimiento con las disposiciones del reglamento de la Normativa de Producción Orgánica Agropecuaria del Ecuador concluyendo de esta manera que desarrollarón su propio sistema de Certificación en el año 1995- 2000.

Sistema Participativo de Garantía – PACAT / Gobierno Provincial.

Los Productores Agroecológicos y Comercio Asociativo Tungurahua (PACAT), es una organización constituida legalmente en el año 2006, inició con 200 productores y 9 grupos de

base conformada por 34 grupos y más de 500 familias inició sus experiencias de los Sistemas Participativos de Garantía con el apoyo de Probio, denominado agricultura limpia Tungurahua,

MARCO GEOREFERENCIAL



Figura 1: Ubicación de la feria
Fuente: *(mapcoordinates.net)*
Elaborado por: Karla Jogacho – Martha Patín.

MARCO CONCEPTUAL

Fortalecer

Es un proceso en el cual deben participar todos sus miembros de manera consiente todos sus integrantes y tomen conciencia de los problemas comunes y entreguen al máximo a la organización el papel del facilitador es orientar y canalizar este proceso. (Fortalecimiento de una organización, s.f)

Sistemas Participativos Garantía

Son formas de relación y organización entre productores y consumidores con el fin de garantizar activamente un producto, un sistema de producción, un sistema de circulación (comercialización, intercambio, etc.) y/o un tipo de consumo. (Sistemas Participativos de Garantía , 2011)

Comercialización

(Philip, 1980)**:** "La comercialización es la actividad humana dirigida a satisfacer necesidades y deseos a través del proceso de intercambio".

Agricultura Orgánica

(Agricultura, s.f) Indica que "La agricultura orgánica es un sistema holístico de gestión de la producción que fomenta y mejora la salud del Agroecosistema, y en particular la biodiversidad, los ciclos biológicos, y la actividad biológica del suelo**"**

Agroecología

La agroecología es la ciencia y la aplicación práctica de conceptos y principios ecológicos al estudio, el diseño y la gestión de las interacciones ecológicas en los Sistemas agropecuarios (por ejemplo, las relaciones entre elementos bióticos y abióticos). Este enfoque sistémico integral en materia de desarrollo de los Sistemas agropecuarios y alimentarios se basa en muy diversas técnicas, prácticas e innovaciones, que incluyen los conocimientos locales y tradicionales además de los de la ciencia moderna. (Agroecología, s.f)

Asociación

(Alconbendas, s.f)Las asociaciones son agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes, al menos formalmente, del Estado

Estatuto.

(Enciclopedia jurídica, 2014) Documento de constitución de una sociedad o asociación redactada por escrito y que contiene ciertos números de cláusulas obligatorias que fijan los objetivos así como las normas de funcionamiento de la sociedad o asociación.

Manual de funciones

Es un instrumento o herramienta de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en su actividades cotidianas y será elaborado técnicamente basados en los respectivos procedimientos Sistemas y normas. (Gonzales, s.f)

MARCO HISTÓRICO

Para tener una referencia clara y como apoyo al trabajo de investigación relacionando con los Sistemas Participativos de Garantía se ha realizado mediante fuentes bibliográficas fuentes de sitios web, artículos, conferencia, foros, para poder tener una visión clara desde trabajo, Para lo cual fue como ayuda primordial para el entendimiento los siguientes repositorios digitales.

Según, Gloria Esperanza Camisan Álvarez, en el año 2016, en sus tema " **Sistema Participativo de Garantía Local para el Fomento de la Producción Agroecológica y Soberanía Alimentaria en la Parroquia Panguitza, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia Zamora Chinchipe,** estudiante de la Universidad Nacional de Loja, concreta lo siguiente que los Sistemas participativos de garantía impulsando a los pequeños productores a continuar con las actividades de la agricultura y mediante apoyo de las instituciones de esta manera promueve la creación de una Red de Organizaciones de Producción Agroecológica y Orgánica, mediante el desarrollo de capacitaciones y la creación de los Sistemas Participativo de Garantía Local en bienestar de la parroquia Panguitza.

ESTADO ACTUAL

La investigación se desarrollara en la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar, la misma que se encuentra en la sierra ecuatoriana, ubicada en la región interandina o sierra con una superficie de 3.945,38 km^2, Esta limitada al norte por la Provincia de Cotopaxi, al sur la Provincia del Guayas y Chimborazo al este la Provincia de Tungurahua y Chimborazo y al Oeste la provincia de los Ríos. (Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la Provincia Bolívar, 2015); Este trabajo se ejecuta en la ciudad de Guaranda con 57.690 habitantes principios (zona urbana) y en toda la población del cantón llega aproximadamente alrededor de 191.631 habitantes y cuenta con una superficie de 1.897,8 km^2 .

El presente proyecto se desarrollara en la Feria Agroecológico "El Caserito Bolivarense" ubicado en la ciudad de Guaranda en las calles Selva Alegre y Salinas, con un grupo de 24 personas emprendedoras que están involucradas y dedicadas a labrar la tierra para la siembra de productos los cuales son la fuente económica de sus hogares.

Se debe considerar que en esta feria, no se ha realizado estudios anteriores, acerca del **Fortalecimiento de los Sistemas Participativos de Garantía en la comercialización de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense".**



Figura 2: Limites de la Provincia Bolívar
Fuente: (Gobierno Autónomo Descentralizando Guaranda, s.f)
Elaborado por: Karla Jogacho – Martha Patín.

Población

La Población de la Provincia Bolívar es de 183.641 habitantes en los cuales el 71.80% pertenece al área rural y el 28.20% a la área urbana. (Censo, 2010); En la ciudad de Guaranda se contabiliza una población total de 91.877 habitantes, siendo los 44.353 hombres y 47.524 de mujeres.

Clima.

Nuestra Provincia Bolívar el clima va desde el frio de los páramos hasta las zonas subtropicales.

La Provincia Bolívar goza de una gran variedad de clima entre 7°C a 19°C y menos 4°C a 21°C que permiten la aparición de varios microclimas para la producción agrícola.

Relieve.

La Provincia Bolívar se encuentra localizada en las faldas exteriores de la cordillera occidental de los andes ubicada en las regiones litoral e interandina. ((Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la Provincia Bolívar, 2015)

Producción.

La Provincia Bolívar de acuerdo a la estadística cuenta con zonas idóneas para la agricultura y ganadería, lo cual en la ganadería se enfatiza: el ganado ovino, porcino y avícola, vacuno. (Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la Provincia Bolívar, 2015).

Según (La Hora, 2018) encontramos la cebada y el trigo, son granos ancestrales del Cantón Guaranda y realizan mingas entre vecinos para su cosecha, también encontramos la papa, maíz, hortalizas, habas en extensa cantidad como en pequeñas parcelas de acuerdo al volumen que el productor siembra.

MARCO LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

En el Título II: Derechos entre el Capítulo II manifiesta sobre los Derechos del Buen Vivir en el Art. 13.- indica que "Las personas y colectividad tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado Ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria" (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 24)

Capítulo tercero suscrito sobre la Soberanía Alimentaria en su Art. 281.- "La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para Garantizar que las personas, comunidades, pueblos, y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente". Además, en su literal 14 dentro del mismo Artículo indica que es responsabilidad del Estado "Adquirir alimentos y materias primas para Programas sociales y alimenticios, prioritariamente a redes asociativas de pequeños productores y productoras". (Constitución de la República del Ecuador, 2008, págs. 138 - 139)

Ley de Economía Popular y Solidaria

Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria

En la Economía Popular y Solidaria en el título II: De la Economía Popular y Solidaria dentro del capítulo I. habla de las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria en el Art. 8.- formas de Organización manifiesta que "Para efectos de la presente ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas, así como también las unidades Económicas populares". (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2018)

El Art. 9.- personalidad jurídica indica que “Las organizaciones de la economía popular y solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el reglamento de la presente ley, las siguientes:

La persona Jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo.

Las organizaciones en el ejercicio de sus derechos y obligaciones actuaran a su nombre y no a nombre de sus socios. (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2018, pág. 7)

En la economía popular y solidaria en el título II: De la Economía Popular y Solidaria dentro de la Sección II. habla de las Organizaciones del Sector Asociativo Art. 18.- Sector Asociativo difunde que “ Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económica productivas similares o complementarias, con el objetivo de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la presente ley”. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2018, págs. 8-9).

Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria.

Producción y Comercialización Agroalimentaria

El Art. 14.- Fomento de la producción agroecológica y orgánica.- “El estado estimulará la producción agroecológica, orgánica y sustentable, a través de mecanismos de fomento, Programas de capacitación, líneas especiales de crédito y mecanismos de comercialización en el mercado interno y externo, entre otros. En sus Programas de compras públicas dará preferencia a las asociaciones de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores y a productores agroecológicos”. (Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, 2019, pág. 9)

Leyes de fomento a la producción

Art. 17.- "Con la finalidad de fomentar la producción agroalimentaria, las leyes que regulen el desarrollo agropecuario, la agroindustria, el empleo agrícola, las forma asociativas de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores, el régimen tributario interno y el sistema financiero destinado al fomento agroalimentario, establecerán los mecanismos institucionales, operativos y otros necesarios para alcanzar este fin".

"El estado garantizará una planificación detallada y participativa de la política agraria y del ordenamiento territorial de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, preservando las Economías campesinas, estableciendo normas claras y justas respecto a la operación y del control de la agroindustria y de sus plantaciones ´para garantizar equilibrios frente a las economías campesinas, y respecto a los derechos laborales y la preservación de los Ecosistemas". (Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, 2019, pág. 10)

Comercialización y abastecimiento agroalimentario

Art. 21.Comercialización Interna.- El estado creará el Sistema Nacional de comercialización para la soberanía alimentaria y establecerá mecanismos de apoyo a la negociación directa entre productores y consumidores, e incentivará la eficiencia y racionalización de las cadenas y canales de comercialización.

Los gobiernos autónomos descentralizados proveerán de la infraestructura necesaria para el intercambio y comercialización de las cadenas y canales de comercialización

El estado procurará el mejoramiento de la conservación de los productos alimentarios en los procesos de post- cosecha y de comercialización.

La ley correspondiente establecerá los mecanismos para evitar y sancionar la competencia desleal, así como las prácticas monopólicas y especulativas. (Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, 2019, pág. 11)

Instructivo de Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica – Biológica en el Ecuador.

Según el Instructivo de la normativa general para promover y regular la producción orgánica-ecológica biológica en el Ecuador. Acuerdo Ministerial N° 299, registro Oficial N° 34 del 11 de julio del 2013 menciona que:

Agricultura Orgánica.

Según (Instructivo de Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica – Biológica en el Ecuador, pág. 25) indica que : es un sistema holístico de gestión de la producción que fomenta y mejora la salud del Agroecosistema, y en particular la biodiversidad, los ciclos biológicos, y la actividad biológica del suelo, basada en normas y principios.

Producción orgánica

Normas generales de producción

En el Capítulo III Producción Orgánica Art.7. De la prohibición de los organismos genéticamente modificados (OGM).- en su literal a) En la producción orgánica no podrán utilizarse OGM ni productos obtenidos a partir de o mediante OGM como alimentos, piensos, coadyuvantes tecnológicos, productos fitosanitarios, abonos, acondicionadores del suelo, semillas, plántulas, materiales de reproducción vegetativa, microorganismos ni animales a excepción de que sean utilizados como medicamento veterinario (Instructivo de Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica – Biológica en el Ecuador, pág. 35).

Art.10. del plan de manejo orgánico.- El operador deberá desarrollar un plan de anejo orgánico con el que esté de acuerdo el operador y el organismo de certificación, el cual deberá ser presentado al iniciarse la aplicación al régimen de control y ser actualizado anualmente o

en base a los cambios del sistema de producción a lo largo del periodo de control, como se establece en lo siguiente:

Una descripción de prácticas y procedimientos a realizarse y mantenerse, incluyendo la frecuencia con la que se llevarán a cabo.

Una lista de cada substancia a ser utilizada como un insumo para producción o manejo, indicando su composición, fuente, localización (es) dónde se usará, y la documentación de disponibilidad de comercializar, tal como sea pertinente

Una descripción de las prácticas de la observación continua y de los procedimientos que se realizarán y se mantendrán incluyendo la frecuencia con la cual se desempeñarán, para verificar que el plan se ha implantado efectivamente.

Una descripción de las medidas preventivas establecidas para evitar la mezcla de productos orgánicos y no orgánicos en una unidad de producción paralela, producción mixta o con riesgo de contaminación por deriva, y prevenir el contacto de la operación y/o del producto con sustancias prohibidas.

Información adicional considerada necesaria por el mecanismo de certificación en base al presente Instructivo (Instructivo de Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica – Biológica en el Ecuador, pág. 37).

Comercialización de los productos orgánicos.

Art.92. Comercialización Nacional.- para la comercialización de los productos orgánicos se deberá tener en cuenta el destino de los productos comercializados:

Todos los lotes comercializados en el mercado nacional deben ser acompañados por un registro que demuestren claramente sus orígenes y volumen comercializado. Los organismos de certificación en función del riesgo del cultivo deberán verificar la idoneidad de los registros a periodos determinados.

Todos los lotes comercializados en el mercado nacional de productos destinados a explotación, deberán ser acompañados por un certificado de transacción en original, otorgado por el organismo de certificación registrado que haya controlado al comercializados, dando fe al comprador de la condición orgánica le lote.

Todo establecimiento donde expenden productos orgánicos está obligado a permitir el acceso al personal de la Autoridad Nacional Competente, a sus instalaciones y documentación a efecto que ésta pueda ejercer sus funciones de control (Instructivo de Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica – Biológica en el Ecuador, pág. 108).

CAPÍTULO III

DISEÑO METODOLÓGICO

Dentro del presente proyecto de investigación, se aplicó los siguientes métodos:

Método Cuali-Cuantitativo

Este tipo de investigación facilitó la aplicación de instrumentos para la recolección de datos, por lo mismo en el análisis de resultados se utilizó métodos de carácter Cuali- cuantitativo a fin de determinar la aplicación de Sistemas Participativos de Garantía en la feria agroecológica.

Método Inductivo

A través de este método nos ayuda a obtener las conclusiones de forma general realizando un análisis de forma particular.

Método Deductivo

A través de este método nos permitió obtener datos necesarios para deducir aspectos positivos y negativos así establecer principalmente un estudio y análisis de la investigación poniendo en consideración de aquello a los dirigentes de la feria.

Método Analítico

Mediante este método permitió realizar la interpretación de los datos obtenidos en las encuestas, entrevistas, también ayuda a identificar las conclusiones y recomendaciones de los datos obtenidos dentro de la feria y los involucrados dentro de la investigación.

Según el Ámbito.

Investigación de Campo.

Mediante esta investigación nos permitió conocer el lugar donde se involucra directamente con los productores para realizar las encuestas, entrevistas y la observación pertinente para el análisis.

Según la Finalidad.

Investigación Exploratoria

Mediante esta investigación se efectuó los objetivos planteados en el problema y por ende dar a conocer un resultado aproximado a dicho objetivo propuesto.

Investigación Descriptiva

Según el método aplicado mediante la observación describir las cualidades relacionadas dentro de la investigación

Según el Período.

Longitudinal

Se estudian los fenómenos a través de tiempo (año 2018). Y se realizan encuesta y entrevistas de opinión que se van describiendo en la investigación.

Método Bibliográfico.

Nos permitió realizar un análisis del proyecto de investigación donde desarrollaron los temas similares a la investigación, año de la ejecución por parte de los autores, que nos ayudara a fundamentar los aspectos teóricos de la investigación.

Método Sintético

Este método nos permitió plasmar de una manera organizada con la finalidad de explicar los aspectos individuales para una mejor interpretación.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas e instrumentos de investigación a utilizarse dentro del presente proyecto son:

Encuesta: se aplicó un cuestionario de preguntas a los socios de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense" para determinar si es aceptable el fortalecimiento de SPG en la comercialización de los productos orgánicos, pues ellos son los que nos aportaran con la información relevante en este proyecto. (Anexo.1).

Entrevista: La entrevista fue realizada al presidente de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense" dando a conocer de una forma directa las necesidades y problemáticas existen dentro de la organización. (Anexo.2).

Universo y Muestra

Universo.

La población en la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense" consta de 24 socios; por lo que NO requiere la aplicación de la Muestra.

Tabla 1:

Ubicación de socios

Ubicación	Frecuencia	Porcentaje
Bramadero Chico	4	17%
Conventillo	4	17%
Joyocoto	13	54%
Monjas	1	4%
Zooloma	1	4%
Total	24	100%

Fuente: Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense",
Elaborado por: Karla Jogacho – Martha Patín.

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación es de tipo cualitativo debido que se obtiene respuestas de tipo opcional y cualitativas obtenidas de encuestas y entrevistas

Por otro lado, la investigación es de tipo descriptiva y de la cual es elaborado para tener una idea clara precisa y concreta, tomando con base la investigación documental, de campo, y la bibliográfica.

Mediante la investigación documental este tipo de investigación nos ayudara a la elaboración de tema investigativo, basándonos en la búsqueda, recuperación y análisis sobre las diferentes perspectivas y conceptualizaciones de la Feria Agroecológica el Caserito Bolivarense.

DISCUSIÓN

Entre los elementos que se debate dentro de la presente investigación se encuentran los siguientes:

- Contribuyen el desarrollo humano para el mejoramiento dentro de la feria obteniendo mediante las herramientas de potenciación en los principio para la participación, transparencia, dentro de aquello tener la confianza, la transparencia, y la horizontalidad.
- Este sistema nos permite establecer propuestas que serán para levantar exclusivas soluciones y dar respuesta a las demandas con respecto a la diversificación centrada en la agricultura ecológica.
- Mediante las funciones los productores de la feria agroecológica El Caserito Bolivarense y dentro de aquello la participación activa de los socios que se localicen en la participación, confianza y el intercambio de conocimientos.
- El fortalecimiento es de acuerdo a los sistemas que son eficiente para los pequeños productores locales lo cual comercializan su producción realizando la venta directa para el consumidor siendo una de las herramientas más factibles para la utilización dentro de la feria siendo como un requisito para dar continuidad y desarrollar en aspectos productivos.
- Este sistema se enfoca principalmente en la producción de los productos orgánicos eficientemente para los productores dedicados a la conservación de suelo y potenciando de esta manera al cuidado del medio ambiente y a la salud humana tanto para las familias y tanto para la ciudadanía guarandeña y sus alrededores.

LIMITACIONES

Entre las limitaciones más importantes que se encontraron en el desarrollo de la presente investigación se encuentran:

- Falta de conocimiento por parte de las personas involucradas
- El poder encontrar a las personas que tenga asociatividad respecto al tema
- No existen libros en físicos para poder realizan las averiguaciones competentes
- Falta de información o poco conocimiento en las instituciones a la actividad agrícola enfocada al sistema participativo de garantía.
- Incumplimiento con las políticas locales para la ubicación de espacios
- El inadecuado desempeño en el cultivo de los productos y su comercialización
- Limitado acceso de clientes, infraestructura limitada.

EXPERIENCIAS

Experiencias del Sistema Participativos de Garantía local

En el sistema participativo local encontramos a parte de las limitaciones vistas anteriormente como han sido detalladas se describe algunas experiencias vividas en este proceso; entre ellas manifestamos que:

- Por no tener permisos municipales o reglamentación les movían de un lugar a otro o trataban como un vendedor ambulante y a veces quitaban los productos que sacaban para la ventas
- El maltrato recibido por las personas que laboran en los mercados con puestos establecidos por el encargado municipal
- Los constantes cambios de lugar por no poseer una asociación
- Los cambios de autoridades locales impiden que se mantengan compromisos adoptados pero no legalizados por funcionarios de las instituciones
- La ausencia de un representante legal

RESULTADOS

Los resultados obtenidos luego de aplicar la encuesta y entrevista son:

- Tener relación directa con el GAD del Cantón Guaranda debido a que estamos acatados a los órdenes de ellos y tener un acuerdo por el bienestar de todos.
- Trabajar conjuntamente en equipo debido a que las normas o formacion juridica ante un ente institucional requiere de organización y compromiso mutuo
- Tener presente la producción y comercializacion de los antes mecionados a que establescan capacitaciones tecnicas de manejo de cultivos para que puedan ellos ejercer su productividad.
- Mediante el manual de funciones les apoyará constantemente para poder realizar de manera organizada las funciones de cada uno de los dirigentes.

CONCLUSIONES

Las conclusiones obtenidas son:

- Su fuente de ingreso económico de los productores es el sustento de cada uno sus hogares mediante la producción y comercialización de los productos orgánicos
- Por lo que requieren de una formación de las normativas legales estableciendo mediante estatutos jurídicos la feria antes mencionado y estan dispuestos a colaborar con la participación.
- El lugar que tienen para ejercer su comercialización es prestado debido a los cambios de autoridades.
- La participación de los socios debido a los tiempos climáticos con diversas variedades de productos orgánicos.
- Necesitan que las instituciones fortalezcan mediante capacitaciones, técnicas de producción y comercialización para el mejoramiento de los cultivos.
- Manejo inadecuado al momento de comercializar sus productos con los clientes.
- Inexistencia del manual de funciones en la feria y por la ausencia de liderazgo y los participantes de la feria.

RECOMENDACIONES

- Los socios deben continuar participando en la producción orgánica ya que es el único sustento económico de cada una de las familias.
- Serguir participando activamente porque es un derecho de los seres humanos que establece las normativas de la ley.
- Requieren permanecer en un lugar fijo, donde puedan expender los productos para que cuando existan cambios de autoridades no tengan estos inconvenientes.
- Tener en cuenta en la siembra de los cultivos para no tener perdidas a un plazo indefinido.
- Cuentan con mucha responsabilidad y amabilidad al momento del contacto directo con el cliente dejando satisfecho a la hora de la compra.
- La feria agroecológica requieren de un manual para establecer normas y se den cumplimiento para mejorar las funciones de la feria

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

Título

Sistemas Participativos de Garantía en la comercialización de la Feria Agroecológica “El Caserito Bolivarense”

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Presentación

El presente estatuto ayuda al Fortalecimiento de la Feria Agroecológico "El Caserito Bolivarense" denominado la Asociación de Productores El Caserito Bolivarense involucradas todos los socios que se encuentran dentro de la feria, donde jurídicamente pertenecen a la institución del ministerio de agricultura y ganadería con cinco sectores de la ciudad de Guaranda y sus alrededores, para lo cual están legalmente constituidos ante la Ley de la Constitución de la República del Ecuador.

El manual se enfoca en el desarrollo como una herramienta de la economía popular y solidaria enfocándose en la participación y transparencia para articular, coordinar procesos y redes en los territorios de los productores agroecológicos donde garantizan un proceso de validación reconociendo el trabajo del agricultor y difundiendo la agricultura como uno de los fuentes económicos y sustentables para la producción y comercialización focalizando la salud natural del medio ambiente

ANTECEDENTE

La presente investigación se lo ha venido realizando como estudiantes del noveno ciclo de la carrera de Ingeniería Comercial en la asignatura de proyecto de diseño y elaboración de trabajos de grado como docente catedrático Dr. Carlos Rivadeneira, conjuntamente se lo ha realizado la presente investigación debido a que los socios de la feria agroecológica el caserito Bolivarense no contaban con una asociación jurídica por tal motivo se procedió a esta investigación dando la continuidad de esta investigación se vio pertinente seguir la continuidad debido a que los socios empiezan un nuevo comienzo

A medida que va desarrollando esta asociación es nueva con el nombre denominado Asociación de productores el casetito Bolivarense viendo de esta necesidad nosotras hemos impartido a la realización del manual para que los socios vayan involucrando a la realidad que la producción orgánica está avanzada como una ayuda las herramientas de los sistemas participativos de garantía.

INTRODUCCIÓN

La Feria Agroecológica “El Caserito Bolivarense” dedicados a la comercialización y productos orgánicos que se van desarrollando e incrementado específicamente en la ciudad de Guaranda.

Dentro de este proceso se ha encontrado la misma que se va superando gracias a la superación de ellos y buscando la fuente económica de sus hogares, lo cual organizaron para la creación y la elaboración de estatuto mediante reuniones constantes y la elaboración de manual para poder ejercer como una herramienta para la ejecución del trabajo en la agricultura . Estos procesos eran difíciles pero se han ido superando gracias al esfuerzo y constancia permanente de las personas involucradas porque no perdieron la esperanza de continuar y así logrando por el bienestar de la feria, tanto interno como externo estar reconocidos mediante la Provincia Bolívar como uno de los pioneros en la agricultura orgánica.

ANÁLISIS SITUACIONAL

Los Asociados de Productores Agropecuarios “El Caserito Bolivarense”, tiene su domicilio en las calles Selva Alegre y Salinas, perteneciente a la parroquia Veintimilla del Cantón Guaranda, en la Provincia Bolívar

OBJETIVO

- Difundir el estatuto de la Feria Agroecológica El Caserito Bolivarense.
- Aplicar un manual de funcionamiento mediante los Sistemas Participativos de Garantía en la Feria Agroecológica “El Caserito Bolivarense”

ESTATUTO JURÍDICO DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE".

ACUERDO MINISTERIAL N° 008 – 2018

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE BOLÍVAR

ING. MARIANA ISABEL CALERO CHERRES

DIRECTORA PROVINCIAL AGROPECUARIA DE BOLÍVAR

CONSIDERADO:

Que, el artículo 3 de la constitución de la República establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Que, el Art. 66, numeral 13 ibídem, reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, la constitución de la República del Ecuador en el Capítulo sexto sección primera los Art. 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras la comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas. El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional;

Que, el Art.- 320 Ibídem determina que en las diversas formas de organización de los procesos de producción se estimulará una gestión participativa, transparente y eficiente. La producción, en cualquiera de sus formas, se sujetará a principios y normas de calidad, sostenibilidad, productividad sistémica, valoración del trabajo y eficiencia económica y social;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana ene l segundo inciso del Art. 30, prescribe que las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la Constitución y la ley;

Que, el Art. 36 de la norma ibídem, dispone que las organizaciones sociales que desearen tener personalidad jurídica, deberán tramitada en las diferentes instancias públicas que corresponden a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre de 2017, el Presidente de la República, expide el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, el cual tiene por objetivo regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas que voluntariamente lo soliciten, por parte de las instituciones competentes del Estado;

Que, el Art. 2 del referido reglamento, dispone que rige para las organizaciones sociales y demás ciudadanas y ciudadanos con personalidad jurídica que, en uso del derecho a la libertad de asociación y reunión, participan voluntariamente en las diversas manifestaciones y en formas de organización de la sociedad; para las entidades u organismos competentes del Estado que otorgan personalidad jurídica a las organizaciones que lo soliciten en el ámbito de su gestión; para las organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras que realizan actividades en el Ecuador; y para quienes requieren de información o promuevan la participación y organización social;

Que, el Art. 7 de la nómina ibídem, señala los deberes de las instituciones competentes para otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sociales sin fin de lucro, que voluntariamente lo requieran, las instituciones competentes del Estado, de acuerdo a sus competencias específicas, observarán que los actos relacionados con la constitución, aprobación, reformas y codificación de estatuto, disolución, liquidación, registro y demás actos que tengan relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, se ajusten a las disposiciones constituirles, legales y al presente Reglamento;

Que, el Art, 1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MAGAP, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 281, publicado R.O, Suplemento 198 de 30 de septiembre de 2011, señala que el Ex Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acu altura, y Pesca –MAGAP, hoy Ministerio de Agricultura Ganadería MAG, es la institución rectora del multisectorial, para regular, normar, facilitar, controlar, y evaluar la gestión de la producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera del país; promoviendo acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector impulsando al desarrollo de productores, en particular representados por la agricultura familiar campesina, manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general;

Que, el Art. 11 literal k), del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva Faculta al Presidente de la República:" k) Delegar a los ministros, de acuerdo con la materia de que se trata, la aprobación de los estatutos de las fundaciones o corporaciones, y el otorgamiento de personalidad jurídica, según lo previsto en el Art.565 (Ex 584) del Código Civil";

Que, por Delegación del Titular de esta Cartera de Estado, mediante Acuerdo Ministerial N° 186 del 21 de junio del 2012, publicado en el Registro Oficial N° 768 del 16 de Agosto del 2012, constante en el Art. 4, numeral 4.3 Delegar a los Directores Provinciales, para enmarcados dentro de las normas legales vigentes, principios de eficiencia y eficacia

administrativa y dentro de su respectiva competencia administrativa y circunscripción territorial realicen los siguientes actos administrativos, literal a): Suscribir los Acuerdos Ministeriales para otorgar la personalidad jurídica, aprobar y reformar estatutos a las organizaciones de sector agropecuario que se rigen por el Reglamento para la Aprobación de Estatutos, Reformas y codificaciones, Liquidación y disolución, y Registro de Socios y Directiva, de las organizaciones previstas en el Código Civil, y en la leyes Especiales, con ese excepción de reconocimiento de la personalidad jurídica y aprobación de estatutos de las Federaciones o Asociaciones gremiales de acuerdo al mandato del Artículo 9, inciso 1 de la ley de Creación de Fondos de Desarrollo Agropecuario;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro.298, de fecha 09 de noviembre de 2015, se expide la Guía Metodológica por procesos ´para la regulación de las organizaciones del Multisectorial.

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 188, de fecha 18 de octubre del año 2017, el Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lenin Moreno Garcés, nombra a Rubén Ernesto Flores Agreda como Ministro de Agricultura y Ganadería;

Que, Se han presentado en esta Cartera de Estado los requisitos indispensables para la solicitud de aprobación y obtención de personalidad jurídica, solicitada por la señora Karla Maribel Jogacho Guano, como representante de la Pre Asociación de Productores Agropecuarios El Caserito Bolivarense.

Que, La señora Karla Maribel Jogacho guano, en calidad de representante de la Pre Asociación de Productores Agropecuarios El Caserito Bolivarense, domiciliada en la comunidad de Joyocoto, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar, solicita se apruebe y extienda la Personalidad Jurídica de la organización;

Que, la Sra. MVz. Narcisa Etelvina Ninabanda Agualongo, Técnico MAG, con fecha de 08 de junio de 2018, emite su informe técnico de Validación para la Aprobación de los Estatutos y obtención de la Personalidad Jurídica de la Pre Asociación de Productores Agropecuarios El

Caserito Bolivarense, domiciliada en la comunidad de Joyocoto, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar;

Que, la Sra. MVz. Narcisa Etelvina Ninabanda Agualongo, Técnico MAG, mediante Memorando Nro. MAG-DPABOLÍVAR-2018-6524-M, de fecha 14 de junio de 2018, remite la documentación para la Aprobación de los Estatutos y Obtención de la Personalidad Jurídica de la Pre Asociación de Productores Agropecuarios El Caserito Bolivarense, domiciliada en la comunidad de Joyocoto, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar;

Que, el Ing. Ítalo Tamayo Carrera, Responsable de la Unidad de Innovación tecnológica, mediante memorando N° MAG-DPABOLÍVAR-2018-6524-M, de fecha 19 de junio de 2018, presenta el Informe de la Aprobación de los Estatutos y obtención de la Personalidad Jurídica de la Pre Asociación de Productores Agropecuarios El Caserito Bolivarense, domiciliada en la comunidad de Joyocoto, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar, en el cual se determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Título III del Decreto Ejecutivo 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre de 2017, el Presidente de la República, expide el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales;

Que la Sra. Ing. Mariana Isabel Calero Cherres, Directora Provincial Agropecuaria de Bolívar, mediante memorando N° MAG-DPABOLÍVAR-2018-6524-M, de fecha 19 de junio de 2018, remite la documentación de la Pre Asociación de Productores Agropecuarios El Caserito Bolivarense, domiciliada en la comunidad de Joyocoto, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar, luego que han cumplido con las exigencias legales y solicita se elabore el correspondiente Acuerdo Ministerial de otorgamiento de la personalidad Jurídica y Aprobación de los Estatutos;

Que, el Art 147 numeral 5 y Art. 154 numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Título III del Decreto Ejecutivo 193 publicado en el Registro

Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre de 2017, el Presidente de la República, expide el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales; así como el Art. 4, numeral 4.3, literal a) del Acuerdo Ministerial N° 186 de fecha 12 de junio de 2012, publicado en el Registro Oficial N° 768 de fecha 16 de Agosto del 2012.

En ejercicio de la delegación que otorga el Ministro de Agricultura y Ganadería, en el Acuerdo Ministerial N° 186 de fecha 12 de junio de 2012, publicado en el Registro Oficial N° 768 de fecha 16 de Agosto del 2012, y con la reforma según el Acuerdo Ministerial Nro. 07 de fecha 14 de enero de 2015, vistos informes citados, la Sra. Ing. Mariana Isabel Calero Cherres, Directora Provincial Agropecuaria de Bolívar.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar los estatutos y Otorgar la Personalidad Jurídica de la Pre Asociación de Productores Agropecuarios El Caserito Bolivarense, domiciliada en la comunidad de Joyocoto, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar; al tenor de los siguientes artículos;

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "EL CASERITO BOLIVARENSE"

CAPÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, ÁMBITO DE ACCIÓN Y DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN

Art 1.- DENOMINACIÓN.- La organización social tendrá como denominación ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL CASERITO BOLIVARENSE.

Art. 2.- ÁMBITO DE ACCIÓN.- Siendo una Entidad Gremial y sin fines de lucro, esta Asociación se constituye como una organización de derecho privado y de primer grado, en ejercicio del derecho constitucional de libre Asociación orientada al mejoramiento de la condiciones de vida de las familias y la comunidad especialmente en las actividades agropecuarias, con una duración indefinida y un número de socios ilimitados.

Art. 3.- DOMICILIO DE LA ASOCIACIÓN.- Los Asociados de Productores Agropecuarios EL CASERITO BOLIVARENSE, tiene su domicilio en las calles selva alegre y Salinas, perteneciente a la parroquia VEINTIMILLA del cantón GUARANDA, en la Provincia BOLÍVAR.

Art. 4.- EL ALCANCE TERRITORIAL.- La Asociación tiene un al alcance parroquial.

CAPÍTULO SEGUNDO

FINES Y OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Art. 5.- FINES: LA ASOCIACIÓN TIENE POR FINES LOS SIGUIENTES;

Fortalecer y desarrollar los principios y la práctica de la asociatividad, la solidaridad y el trabajo conjunto a fin de contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de las familias a través de actividades de desarrollo y entre ellas agropecuarias y de servicios básicos;

Propender al mejoramiento social de sus miembros mediante el apoyo para la introducción de tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente y en las diversas formas de producción orgánica; y,

Organizar para sus Asociados servicios de diversa índole;

Art. 6.- OBJETIVOS.- Son los siguientes

Ejercitar y capacitar a los asociados- inclusive con generación de capacidades adecuadas- en procesos asociativos que tengan relación con el multisectorial del MAG;

Promover la integración con organizaciones afines procurando el beneficio colectivo; y,

Trabajar con sus asociados en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

CAPÍTULO TERCERO

ESTRUCTURA ASOCIACIÓN

Art. 7. LA ESTRUCTURA INTERNA.- El gobierno, dirección, administración y control interno de la, se ejercerá Asociación, se ejercerá por medio de los siguientes organismos:

La Asamblea General.

La Junta Directiva, conformada por el presidente, vicepresidente, tesorero y secretaría; y,

Los vocales principales por mínimo de dos con sus respectivos suplentes.

CAPÍTULO CUATRO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.

Art. 8.- LOS MIEMBROS.- Son miembros de la Asociación quienes hayan firmado el acta de constitución y que tengan actividades relacionadas a los fines y objetivos establecidos en el presente Estatuto, considerados como fundadores y los que a futuro sean aceptados como miembros, por la Asamblea General por medio de una solicitud.

Art. 9.- DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Son derechos de los Asociados:

Intervenir en las Juntas o Asambleas Generales con voz y voto, pudiendo elegir y ser elegido para los cargos directivos, previo al cumplimiento de los requisitos previstos en el presente Estatuto; y,

Ser beneficiarios de los programas de capacitación, asistencia técnica y de los servicios que ofrezca la Asociación.

Art. 10.- OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS: Son obligaciones de los asociados:

Cumplir las disposiciones legales, los estatutos y la normativa interna que rija a la Asociación.

Cancelar los aportes de capital no reembolsables y las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean fijadas por la Asamblea General; y,

Desempeñar las obligaciones inherentes al cargo para que le hayan sido designados.

CAPÍTULO QUINTO

FORMA DE ELECCIÓN DE LAS DIGNIDADES Y DURACIÓN EN SUS FUNCIONES

Art. 11.- TIPOS Y PROCEDIMIENTOS: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. Su convocatoria será con al menos 8 días de anticipación para las ordinarias y Extraordinarias. En la convocatoria constará al menos: lugar, fecha, día, hora, así como el orden del día o temas a tratar. Se la realizará por cualquiera de los siguientes medios:

Telefónico desde el número registrado en el Estatuto;

De manera personal por intermedio del Representante Legal; y,

Por cuñas de radio en la emisora local.

Art. 12.- LA JUNTA DIRECTIVA.- Estará integrada por el Presidenta o el Vicepresidente, la Secretaria, Tesorera o el Tesorero, Vocal Principal y un Suplente Vocal mismo que se encuentran sujetos a las disposiciones reglamentarias internas por el periodo de DOS AÑOS. Deberá incentivarse la integración de mujeres Asociadas a la Junta Directiva y su pertenencia a la Asociación. Cuando concluyan su período los miembros de la Junta Directiva, no podrán

ser elegidos o elegidas para el mismo cargo directivo hasta después de dos años. En caso de ausencia temporal o definitiva de algún directivo electo se principal hará su suplente.

CAPÍTULO SEXTO

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS: DIRECTIVA, ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

ART. 13.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA.- Es la máxima autoridad de la Asociación, quienes tendrán derecho a cada uno, a un solo voto. Sus decisiones serán obligatorias para los órganos internos y sus asociados. Sus atribuciones son:

Aprobar y reformar el Estatuto Social;

Elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva, con el voto de la mayoría de sus miembros presentes legalmente convocados;

Fijar las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias que tendrán el carácter de no reembolsables;

Aprobar o denegar el ingreso de nuevos/as Asociados/as y resolver sobre la salida de Asociados/as;

Aprobar los informes de actividades de la Asociación, que sean necesarios presentar y el plan de actividades anual, presentado por la Junta Directiva; y,

Vigilar que los informes financieros y/o contables a cargo de la Tesorera o el Tesorero se encuentren al día y debidamente sustentados.

Art. 14.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva:

Autorizar la celebración de contratos en los que intervengan la Asociación, hasta por el 30% del presupuesto anual;

Presentar, para la aprobación de la Asamblea General, los informes de actividades;

Elaborar el proyecto de reforma del Estatuto y someterlo a consideración y aprobación de la Asamblea General;

Vigilar que los informes financieros y / o contables a cargo de la Tesorera o el Tesorero se encuentren al día y debidamente sustentados.

Art. 15.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Será elegido/a por la Asamblea General con la votación más alta obtenida de entre todos los candidatos. Tendrá las siguientes funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo;

Representar judicial y extrajudicial a la Asociación;

Administrar la Asociación, ejecutando las políticas, planes, proyectos y presupuestos debidamente aprobados;

Autorizar gastos dispuestos en los reglamentos internos;

Presentar los correspondientes informes de actividades para el conocimiento y aprobación de la Asamblea General; y,

Convocar y presidir las asambleas generales, así como las Juntas Directivas.

Art. 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL VICEPRESIDENTE. Será elegido /a por la Asamblea General con la votación más alta obtenida entre todos los candidatos. Tendrá las siguientes funciones y responsabilidades propias de la naturaleza a su cargo:

Sustituir al presidente en caso de ausencia temporal o definitiva hasta la terminación del periodo.

Art. 17.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SECRETARIO. Será elegido/ a por la Asamblea General. Tendrá las siguientes funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo:

Llevar los libros de actas de la Asamblea General que son firmadas por el presidente y Secretario;

Conferir copias certificadas de documentos de la Asociación; y,

Conservar ordenadamente los archivos de la Asociación.

Art. 18.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL TESORERO.- Será elegido/a por la Asamblea General. Tendrá las siguientes funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo:

Recaudar las cuotas establecidas por la Asamblea General, entregando los recibos correspondientes;

Llevar la contabilidad de los dineros y valores de la Asociación;

Pagar los valores y facturas, con autorización del/a presidente/a; y,

Preparar junto con el/a presidente/a y presentar el informe económico a la Asamblea General.

CAPÍTULO SÉPTIMO

PATRIMONIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Art. 19.- PATRIMONIO SOCIAL.- El patrimonio social de los asociados está constituido en que no poseen ningún bien.

Art. 20. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: Sus recursos y capital social continuarán constituyéndose de las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias. Los bienes de la Asociación son las donaciones o legados, los inmuebles o muebles que la Asociación adquiera y / o posea. En caso de disolución de los pre asociados ni los bienes ni los recursos provenientes de las cuotas no podrán repartirse entre los pre asociados.

CAPÍTULO OCTAVO

LA FORMA Y LAS ÉPOCAS DE CONVOCAR LAS ASAMBLEAS GENERALES Y EL QUÓRUM DECISORIO.

Art. 21. LAS ASAMBLEAS GENERALES Y EL QUÓRUM DECISORIO.- Las Asambleas Generales serán ordinarias, cada tres meses, y extraordinarias, cuando las circunstancias lo amerite. Su convocatoria con al menos 8 días de anticipación para las ordinarias y para las extraordinarias. En la convocatoria, que la hará el presidente, constará al

menos: lugar, fecha, día, hora así como el orden del día temas a tratar. La convocatoria se realizará por medios de difusión con la que se cuente, entre otros por comunicación personal, o por cuñas de radio en una emisora local.

CAPÍTULO NOVENO

EL QUÓRUM PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y EL QUÓRUM DECISORIO.

Art. 22.- ELQUÓRUM.- El quórum para la instalación de la Asamblea General es del 51% de los Asociados o con el número de Asociados presentes, una hora después. El quórum decisorio es igualmente del 51% de los Asociados. Estos tienen derecho a un solo voto y las resoluciones se tomarán por consenso o mayoría simple.

CAPÍTULO DÉCIMO

MECANISMOS DE INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS LOS MISMOS QUE DEBERÁN GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO.

Art. 23.- LA INCLUSIÓN DE NUEVOS MIEMBROS. La Asamblea General conocerá y aprobará la inclusión de los nuevos miembros, la cual deberá incluirse en el MAG/BOLÍVAR. La Junta Directiva es la encargada de presentar la solicitud escrita del candidato a la Asamblea.

Art. 24. LA SALIDA DE UN ASOCIADO.- Puede producirse por voluntad propia o por decisión de la Asamblea. En el primer caso debe mediar una solicitud escrita y sobre ella resolverá la Asamblea. Si es resolución de la Asamblea General el excluir a un asociado deberá seguir el debido proceso que respete el derecho a la defensa del asociado según los procedimientos del reglamento interno detallará.

CAPÍTULO UNDÉCIMO

REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 25.- LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Estará a cargo de la Asamblea General, por decisión tomada por las dos terceras partes de sus miembros asistentes legalmente convocados, especialmente para este efecto; previo informe de la Junta Directiva, que deberá fundamentar la solicitud.

CAPÍTULO DUODÉCIMO

RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Art. 26.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Los conflictos que surgieren al interior de la Asociación, serán resueltos según los mecanismos de buen entendimiento de sus asociados. Si fuera necesario, se resolverá todo asunto ante un Centro de Mediación, previo el ejercicio de las acciones administrativas o judiciales que sean pertinentes.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Art. 27.- DISOLUCIÓN.- La Asociación se disolverá al amparo de la legislación vigente y específicamente del Art. 26 del Reglamento para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Asociaciones Sociales y Ciudadanas, Decreto Ejecutivo N° 193 publicado en el Registro Oficial N° 109 del 27 de octubre del 2017, y en este caso los bienes no podrán repartirse sino donarse a una asociación con los mismos fines.

Art. 28.- CAUSALES DE DISOLUCIÓN.- Entre las causales se enumeran las siguientes.

Por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de los Asociados, en Asamblea General convocada especialmente para el efecto;

Por disminución de los/as Asociados/as a un número menor a cinco; y,

Por haberse declarado los Asociados como inactiva por parte del MAG y permanecer en este estado por un periodo superior a un año.

Art. 29. LIQUIDACIÓN.- Una vez acordada la disolución el MAG procederá conforme dispone la Ley. De entre los Asociados, la Asamblea General designará y nombrará una Comisión Liquidadora, por decisión tomada por las dos terceras partes de los miembros asistentes legalmente convocados y elaborará un informe dentro de 90 días siguientes a la resolución de disolución. Las determinaciones de liquidación las aplicará el Ministerio y los bienes inmuebles y muebles deberán ser donados a otra institución sin fines de lucro.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO

OTRAS OBLIGACIONES CON EL MAG

Art. 30.- COMUNICACIONES AL MAGAP.- La Asociados comunicarán al MAG, una vez aprobados los estatutos en un máximo de treinta días, el listado de pre asociados/as activos/ as, el listado que contiene la directiva definitiva con sus correspondientes actas elaboradas y firmadas conforme este Estatuto.

Art. 31.- CAMBIOS DE DIRECTIVA E INGRESO Y SALIDA DE SOCIOS.- Los Asociados comunicará al MAG todo cambio de directiva dentro de un plazo máximo de 30 días posteriores al cambio. La comunicación de ingreso y salida de socios se comunicara anualmente, dentro de los tres primeros meses del año, adjuntando los documentos habilitantes.

Art. 32.- INFORMES ANUALES.- La organización comunicará al MAG, anualmente dentro del primer trimestre, el listado de asociados/as, y en cualquier momento del año que considere conveniente hacerlo, su informe de actividades y su Plan de Trabajo para el correspondiente registro.

Certificó: Que el presente Estatuto fue discutido, analizado y aprobado en las asambleas realizadas los días 25 de abril, 2 y 9 de mayo del 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- De conformidad al Decreto Ejecutivo 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre de 2018, el Presidente de la República, expide el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, a las Organizaciones Sociales, la organización está obligada a proporcionar las actas de las asambleas, informe económicos, informe de auditoría y memorias aprobadas, o cualquier información a que se refieran a sus actividades, asimismo tendrán la obligación de facilitar el acceso a los funcionarios de esta Cartera de Estado, para realizar verificaciones físicas, en ejercido de la facultad de control que tiene el MAG, por ser la organización de su competencia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Una vez que el presente Estatuto haya sido aprobado por el organismo correspondiente, el Presidente Provisional de la Asociación deberá convocar dentro de los 30 (treinta) días posteriores, a la elección de los miembros de Junta Directiva y las demás que correspondan.

SEGUNDA.- los presentes estatutos reformados y codificados entrarán en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio que se publique en el Registro Oficial.

Art. 2.- Registrar como socios fundadores de la Asociación de Productores Agropecuarios El Caserito Bolivarense, los siguientes:

Nombres y Apellidos	Nº Cedula
Juana Clara Amangandi Chimbolema	020171640-4
María Gregoria Amanta Chimbo	020047253-8
María Rosario Amanta	020126822-4
Clarita Geoconda Caiza Caluña	020144369-4

María Juana Chela Vasquez	020140482-9
Geomayra Alexandra Chimbo Guano	025005227-1
Nancy Guadalupe Cuello Ledesma	020116131-2
Jaime Tomas Guaman Chimbo	020133068-5
María Hortensia Guaman Gutierrez	020116090-0
Mirian Patricia Guano Chimborazo	020202352-9
Victor Manuel Guano Chimborazo	0200514214
María Laura Guano Guano	020050468-6
Ángel Roberto Guano Gutierrez	020093877-7
German Wilfrido Guano Punina	210032829-9
Mariana Hurtado Rea	020107168-5
Karla Maribel Jogacho Guano	020228093-9
María Manuela Llumiguano Chela	020100286-2
María Ofelia Palomino Yanez	020089805-4
Teresa de Jesús Palomino Yanez	170466884-5
María Ramona Quille Guanipatin	020060095-5
María Zoila Rosa Quilligana Gutierrez	020087765-2
Aida Quinatoa Quilligana	020152747-0
Blanca Iralda Quinatoa Quilligana	020110685-3
Zoila Sisa Zaruma	020088427-8

Art. 3.- El contenido de la documentación presentada, será de exclusiva responsabilidad de los interesados, en caso de detectarse alguna irregularidad e procederá de conformidad con la normativa aplicable, así como también el presente Acuerdo podrá dejarse sin efecto, de comprobarse violación a la normativa legal primaria o secundaria.

Art. 4.- La Asociación de Productores Agropecuarios El Caserito Bolivarense, de conformidad al Decreto Ejecutivo 193 publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre de 2018, el Presidente de la República, expide el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, deberá presentar anualmente al MAG, los informes de Gestión de su Presidente (a) y Directiva, así como los Informes Económicos, y si hubiesen sido dispuestos por organismos externos los Informes de Auditorías.

Art. 5.- Se dispone la inscripción del presente Acuerdo Ministerial de la aprobación de Estatutos y Personalidad Jurídica de la Asociación de Productores Agropecuarios El Caserito Bolivarense, en el Registro Catastral actualizado de las Organizaciones Sociales de la Dirección de Fortalecimiento de capacidades del MAG y en la Dirección Provincial de Bolívar, por ser su domicilio en la parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar.

Art. 6.- Notifíquese a los interesados con copia certificada de presente Acuerdo Ministerial, conforme lo establece el artículo 126, numeral 4, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Art. 7.- la presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la ciudad de Guaranda, a los 26 días del mes de junio del 2018.

Ing. Mariana Isabel Calero Cherres

Directora Provincial Agropecuaria de BOLÍVAR

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

MANUAL DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.

CARRERA DE INGENIERIA COMERCIAL

PROPUESTA

Manual de Funciones con los Sistemas Participativos de Garantía en la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense".

AUTORAS:

KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO

MARTHA BEATRIZ PATÍN BAYAS

1. PRESENTACIÓN

El presente manual de funciones tiene la finalidad de proporcionar la gestión administrativa relacionando con los Sistemas Participativos de Garantía en la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense" proporcionando como una herramienta clave para la soberanía alimentaria.

Para la investigación de campo se determinó las limitaciones dentro de la feria en el manejo administrativo, y por ende se requiere el fortalecimiento de los Sistemas Participativos de Garantía, favoreciendo el trabajo digno de todos los productores, donde garantiza el proceso de producción, comercialización, y consumo.

2. INTRODUCCIÓN

La red agroecológica Feria Ciudadana de la Mata a la Olla se conformó en 2012, por la necesidad de articular al sector de pequeñas/os productoras/es agroecológicas/os, para construir una identidad agroecológica en base a la diversidad de nuestros pueblos y para abrir un nuevo mercado local agroecológico, diverso, fortalecido, solidario.

La Feria Agroecológica el Caserito Bolivarense surge por la necesidad de buscar la fuente de ingreso económico de cada familia que está constituida en la asociación con la venta de sus productos

La elaboración de este Manual de Funciones en de las ferias agroecológicas, destinada a la venta directa de productos desde los y las campesinas hacia los consumidores y consumidoras. Estos cambios se sustentan en los Sistemas Participativos de Garantía (SPG), donde se define como una herramienta de mejoramiento de la agricultura, que permite involucrar progresivamente todos los miembros de los grupos motivados.

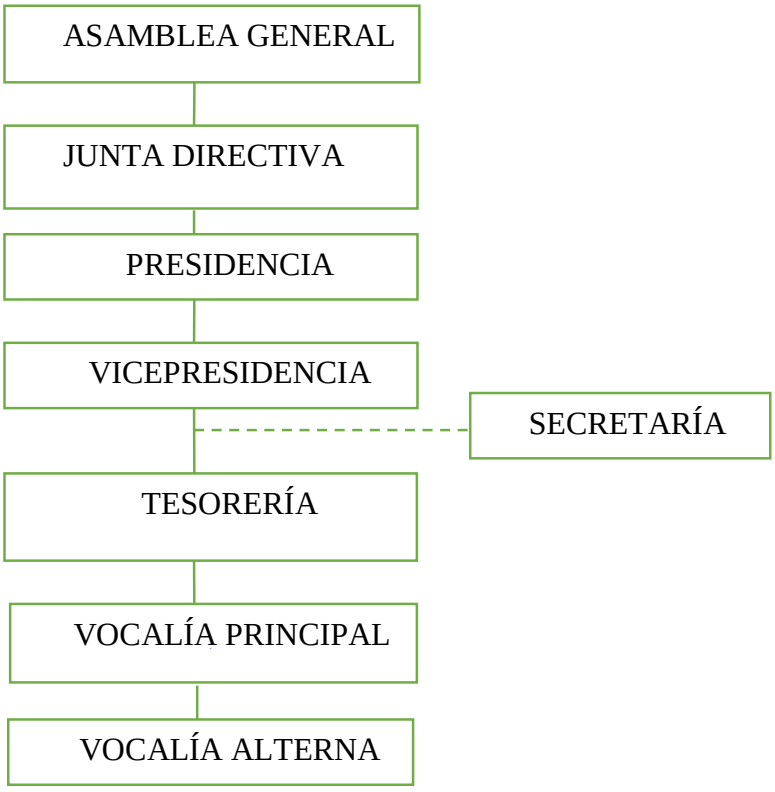
Los Sistemas Participativos de Garantía "Son la herramienta adecuada para los productores de pequeña escala que comercializan su producción mediante la venta directa." Surge como una estructura participativa propia y una garantía de confianza: todas las organizaciones participan, en la sociedad civil a las autoridades locales. Es una herramienta de mejoramiento de la agricultura, que permite involucrar progresivamente todos los miembros de los grupos motivados.

Según el Eco agricultor indica que: **"La participación y la confianza se retroalimentan entre sí, y son la clave de todos los procesos sociales establecidos en el marco de un sistema participativo de garantía."**

3. LOGOTIPO



4. ORGANIGRAMA



5. MISIÓN

Somos una asociación sustentable de pequeños productores y productoras mediante la agricultura familiar campesina, comercializamos productos orgánicos de calidad para mejorar la calidad de vida de los consumidores y contribuir con el desarrollo de los socios de la provincia de Bolívar.

6. VISIÓN

Ser los mejores productores y comercializadores de productos agroecológicos en el mercado, fortaleciendo el sistema participativo de garantía sostenible y sustentable a nivel económico y ambiental

7. VALORES

Responsabilidad. - cumplir con los deberes y obligaciones dentro y fuera de la asociación.

Calidad de Productos. – ofrecer productos de calidad para satisfacer las necesidades de los consumidores

Visión compartida.- es el eje principal donde interactúan los productores, consumidores e instituciones.

Servicio. - brindar una atención de calidad a nuestros clientes.

Economía. - se obtendrá a través de las ventas de los productos que comercializan cada uno de los socios y socias de asociación.

Participación. - promover mecanismos necesarios, para mantener un alto rendimiento en la información, participación y capacitación con todos los miembros de la asociación. Con el objetivo de mejorar con el compromiso y lealtad ante la asociación.

Mejora Continua.- diagnosticar analizar e implementar mejoras para que nos permita ofrecer mejor servicio y productos orgánicos.

8. OBJETIVOS

Objetivo General

- Diseñar un manual de función mediante los Sistemas Participativos de Garantía en la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense" y su difusión.

Objetivo Específico

- Definir claramente los cargos y responsabilidades de cada uno de los representantes elegidos en la Asamblea.
- Socialización de Manual de Función de los Sistemas Participativos de Garantía en la Feria Agroecológica El Caserito Bolivarense.

ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN EL CASERITO BOLIVARENSE

CAPITULO I. ASAMBLEA GENERAL

- Están designados por todos los socios y son las únicas personas quienes tienen voz y voto dentro de la asociación.
- Son los que inspeccionan si están cumpliendo con las funciones que designan en la asamblea dentro del periodo.

CAPITULO II: JUNTA DIRECTIVA

- El comité directivo propone nuevas ideas para el progreso sustentable de la asociación.
- E comité directivo son los elementos designadas mediante la elección por la asamblea general quienes representaran con compromiso a la asociación
- El comité debe informar en las sesiones ordinarias donde se le convoque a una reunión en la asamblea general antes de acuerdo al **Art. 13** de los Deberes de la Asamblea.
- Promover el desarrollo de Sistemas Participativos de Garantía de sus socios
- Participar en igualdad de condición entre productores, consumidores y personas sin fines de lucro (fundación, asociación, cooperativa)
- Implantan conocimientos que permitan evaluar las parcelas donde se va a sembrar las plantas.
- Valoran y asesoran a las personas productoras en el transcurso de mejora en las siembra

CAPÍTULO III: PRESIDENCIA

Funciones:

- Se elige al presidente mediante la totalidad de votos por decisión de los socios en la asamblea.
- El presidente es elegido en la asamblea por un periodo de dos años desde la fecha vigente de acuerdo al **Art 12** del Estatuto.

- Representa a la Asociación, en reuniones, capacitaciones, gestionar cualquier tipo de tramite sea necesario, es el representante importante de la asociación.
- Requerir dentro de los criterios establecidos por el estatuto a las reuniones que serán llamados por la Asamblea General y la Junta Directiva.
- Conservar la resolución de la Asamblea General los asuntos importantes tratados por la Junta Directiva
- Regir las sesiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, otorgar el uso de la palabra a los socios cuando se lo requieran, señalar el orden de las intervenciones tratadas y desarrollar en turnos los temas que se van a tratar.
- Se debe firmar con Secretaría la comunicación oficial y las actas, colocando el visto bueno a las certificaciones que la secretaría emita.
- Efectuar los acuerdos acogidos en la Asamblea General.
- Cuando sea necesario el Presidente podrá delegar algunas de estas funciones a Vicepresidencia.
- Entregará los nombramientos del personal administrativo, todo esto lo corroborará la Junta Directiva.

Sanción:

La Vicepresidencia puede destituir a la Presidencia con la mayoría de votos en la Asamblea General de acuerdo al Art. 15 del Estatuto de la Asociación de Productores Agropecuarios el Caserito Bolivarense ante su ausencia donde tiene las mismas facultades que corresponden a éste.

CAPITULO IV. VICEPRESIDENCIA

Funciones:

- Se debe elegir al vicepresidente mediante la mayoría de votos por decisión de los socios en una reunión general.

- El vicepresidente es elegido en la asamblea así como el resto del comité por un periodo de dos años desde la fecha vigente de acuerdo al Art 16 del Estatuto.
- Reemplazará al Presidente en sus funciones cuando las condiciones lo exijan.
- Ayudará al Presidente en todos los trabajos que sean necesario y que éste le encargue.

CAPITULO V. SECRETARÍA

Funciones:

- La Asociación tendrá un Secretario(a) asignado para informar, pero sin voto, cuyo nombramiento corresponderá a la Junta Directiva.
- Sera el encargado o la encargada de todos los servicios de la Asociación, cuya responsabilidad es acatar las órdenes de la Junta Directiva.
- Asistirá con el Presidente a las reuniones para tomar apuntes y lo representará cuando éste así lo estipule.
- Las funciones del Secretario (a), sin perjuicio son aquellas obligaciones que lo en carga el presidente
- Gestionar el cumplimiento de acuerdos con la aprobación e instrucciones que reciba.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales. Caso contrario será sancionado de acuerdo al Art. 17 del Estatuto.
- Redactar las actas, oficios, memorandos y custodiar el libro oficial de actas, así como el sello que se realiza en cada sección.
- Transcribir y firmar la correspondencia que deba mantener en sus funciones.
- Despachar certificados con el visto bueno cuando el Presidente lo asigne.
- Organizar y mandar el fichero o archivo y ser responsable de salvaguardia de la documentación.

- Indicar al Presidente de la Asociación con la debida anticipación a los días señalados para la realización de las sesiones, con el fin de que pueda elaborar con perfecto conocimiento el orden del día según las instrucciones y convocatorias.
- Velar por el buen trabajo de la Asociación.
- El Secretario o Secretaria podrá ser sustituido en cualquier momento por la Junta Directiva

CAPITULO VI. TESORERÍA

Funciones:

- Registrar y administrar la Tesorería y vigilar los ingresos y gastos.
- Intervenir, en conjunto con el Presidente, respecto de los intereses económicos de la Asociación y el buen manejo de sus fondos.
- Elaborar el presupuesto, balance y estados de cuentas para presentar en la reunión de la Asamblea General.
- Comunicar sobre los campos económicos y financieros de la Asociación.
- Pagar todas las facturas con la debida autorización del señor presidente de la asociación.
- Elaborar un balance mensual, que ha de ser sometido a la Junta Directiva.

CAPÍTULO VII. VOCALES

Funciones:

- Se optan mediante la mayoría de votos por disposición de los socios
- Los vocales son elegido en la asamblea por un periodo de dos años desde la fecha vigente
- Colaborar con el presidente electo por la Asamblea General para realizar las actividades encomendadas para obtener recursos materiales, financieros y un buen servicio para los socios de la organización.
- Apoyar al presidente para la buena organización y tramitación en las entidades

- Destituir a los demás miembros de la Junta Directiva en caso de faltas o ausencia
- Desempeñar cargos que han sido asignados por la Junta Directiva

CAPITULO VIII. SOCIOS

- Pueden ser admitidos como socios en la Asamblea las personas que cumplan con las condiciones
- Todos los socios estarán obligados a acatar el estatuto y cumplirlo en su totalidad.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Existe desorganización por parte de los socios ya que no aplican el estatuto donde puedan hacer cumplir con los deberes y derechos que establece ante la ley.

Por la falta de una infraestructura adecuada las condiciones son precarias para el expendio de los productos y por ello es limitado el acceso de clientes.

Se ha concluido que no existe el manual de funciones donde apliquen sus actividades y funciones correctamente dentro de la feria.

Los Sistemas Participativos de Garantía se concluyeron que los administrativos y entes ejecutoras desconocen del tema ya que es nuevo en este ámbito de la Agricultura.

Con la aplicación del manual de función la organización permitirá a los miembros de la junta ser responsable y tener el compromiso de trabajar en grupo por el bienestar del mismo.

El tema del proyecto de investigación es nuevo lo cual requieren que profundicen más en la investigación como apoyo en el proceso organizativo.

RECOMENDACIONES

Establecer las normas jurídicas para que la feria se encuentre organizada ante un ente público que rija las actividades de producción agrícola.

Establecer vínculos con las instituciones para conseguir un lugar propio y adecuado para el expendió de productos orgánicos brindo el mejor servicio a la ciudadanía

El manual de funciones permitirá ser un modelo administrativo para el apoyo de las demás asociaciones que desconocen sobre los Sistema Participativos de Garantías.

Las entidades públicas tomen en consideración el nuevo Sistema Participativos de Garantías que es aplicable para pequeños productores o asociaciones que permitirá mejorar la confianza, transparencia y la participación entre todos que tenga conciencia en el manejo adecuado en los campos e implementar nuevas estrategias y recurso.

Diseñar un nuevo sistema para llevar el control de las actividades mediante las herramientas de economía popular y solidaría que realiza cada uno de los socios en la comercialización de sus productos.

El trabajo no queda definido por lo cual esto puede continuar todavía con procesos de otro tipo de investigación que permitirá todavía continuar y mejorar el desarrollo de la investigación y la organización.

BIBLIOGRAFÍA

Agricultura Familiar Agroecológica Campesina en la Comunidad Andina. (mayo de 2011). *Agricultura Familiar Agroecologica Campesina en la Comunidad Andina*. Obtenido de http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/2011610181827revista_agroecologia.pdf

Agricultura Familiar Agroecológica Campesina en la Comunidad Andina. (mayo de 2011). *Agricultura Familiar Agroecológica Campesina en la Comunidad Andina*. Obtenido de http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/2011610181827revista_agroecologia.pdf

Agricultura, O. d. (s.f). *ORGANIC AGRICULTURE.* Obtenido de fao.org: http://www.fao.org/organicag/oa-faq/oa-faq1/es/

Agroecología. (s.f). *boletinagrario.com.* Obtenido de https://boletinagrario.com/ap-6,agroecologia,975.html

Alconbendas. (s.f). *Ayuntamiento de ALCONBENDAS.* Obtenido de https://www.imaginalcobendas.org/wp-content/uploads/2015/12/1.QU_ES_UNA__ASOCIACIN.pdf

Andrade, M. P. (Septiembre del 2017). Sistemas Participativos de Garantia. *Latinoaméricana de Estudios Socioambientales*, 120-145.

Año Internacional de la Agricultura Familiar AIAF-2014. (2014). *AIAF+2014.* Obtenido de http://www.familyfarmingcampaign.org/es/aiaf10/campana

Castillo, R. M. (2002). Agroecológia: atributos de Sustentabilidad. *Inter sedes*, 28.

Censo, I. N. (2010). Población . 1.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *World Intellectual Proterty Organization.* Obtenido de https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *https://www.acnur.org/ecuador.* Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf

Constitución de la Republica del Ecuador. (2008). *World Intellectual Property Organization.* Obtenido de https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *World Intellectual Property Organization.* Obtenido de https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *World Intellectual Proterty Organization.* Obtenido de https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec030es.pdf

Coordinadora Ecuatoriana de Agroecológia. (22-25 de noviembre de 2011). *Coordinadora Ecuatoriana de Agroecológia*. Obtenido de http://www.agroecologia.ec/index.php/mercados-locales-2/garantias

ecoagricultura . (23 de febrero de 2012). *latinoamerica*. Obtenido de latinoamerica: http://www.google.com/

Enciclopedia jurídica. (2014). *Enciclopedia*. Obtenido de http://www.enciclopedia-juridica.biz14.com/d/estatuto/estatuto.htm

FAO . ((s.f)). *Agricultura Orgánica*. Obtenido de http://www.fao.org/3/ad818s/ad818s03.htm#bm03

Foro Latinoamericano del Sistema Participativo de Garantía. (2015). Encuentro Nacional de Sistemas Participativos de Garantía., (pág. 9). pichincha.

Foro Latinoaméricano del Sistema Participativo de Garantía. (2015). Encuentro Nacional de Sistemas Participativos de Garantía., (pág. 9). pichincha.

Fortalecimiento de una organización. (s.f). Obtenido de Como fortalecer una organización: http://www.alertamayor.com.ar/Modulo%2003/PARAFORTALECERLAORGANIZACION.pdf

Fundación HEIFER. (2014). *La Agroecología*. Obtenido de Mapeo de productores agroecológicos y del estado de la agroecología en la sierra y costa ecuatoriana: http://www.heifer-ecuador.org/wp-content/uploads/libros/1_La_agroecologia_esta_presente_ES.pdf

Gobierno Autónomo Descentralizando Guaranda. (s.f). *División Política*. Obtenido de http://www.guaranda.gob.ec/newsiteCMT/datos-importantes/guar_mapa_parroquias/

Gonzales, G. (s.f). *word press.* Obtenido de Manual de funciones: https://gilbertogonzalezsanchez.files.wordpress.com/2012/10/trabajo-3-definicic3b3n-del-manual-funciones.pdf

Instructivo de la normativa General para Promover y Regular la Producción Organica y Biólogica en el Ecuador. (11 de julio de 2013). *Agrocalidad*. Obtenido de http://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/pdf/certificacion-organica/1.Normativa-e-instructivo-de-la-Normativa-General-para-Promover-y-Regular-la-Produccion-Organica-Ecologica-Biologica-en-Ecuador.pdf

Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica y Biólogica en el Ecuador. (11 de julio de 2013). *Agrocalidad*. Obtenido de http://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/pdf/certificacion-organica/1.Normativa-e-instructivo-de-la-Normativa-General-para-Promover-y-Regular-la-Produccion-Organica-Ecologica-Biologica-en-Ecuador.pdf

Instructivo de Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica – Ecológica – Biológica en el Ecuador. (s.f.). *Agrocalidad.* Obtenido de http://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/pdf/certificacion-

organica/1.Normativa-e-instructivo-de-la-Normativa-General-para-Promover-y-Regular-la-Produccion-Organica-Ecologica-Biologica-en-Ecuador.pdf

Instructivo de Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica - Ecológica -Biológica en el Ecuador. (11 de julio de 2013). *http://www.agrocalidad.gob.ec*. Obtenido de http://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/pdf/certificacion-organica/1.Normativa-e-instructivo-de-la-Normativa-General-para-Promover-y-Regular-la-Produccion-Organica-Ecologica-Biologica-en-Ecuador.pdf

La Hora. (29 de Agosto de 2018). Interculturalidad. *El trigo y la cebada, granos ancestrales que se utilizan en Guaranda*, pág. 1. Obtenido de https://lahora.com.ec/noticia/1102181875/el-trigo-y-la-cebada-granos-ancestrales-que-se-utilizan-en-guaranda

La Via Campesina Movimiento Campesino Internacional. (15 de Enero de 2003). *Via Campesina*. Obtenido de https://viacampesina.org/es/que-es-la-soberania-alimentaria/

La Via Campesina Movimiento Campesino Internacional. (15 de Enero de 2003). *Vía Campesina*. Obtenido de https://viacampesina.org/es/que-es-la-soberania-alimentaria/

La Via Campesina Movimiento Campesino Internacional. (16 de Febrero de 2018). *La Via Campesina*. Obtenido de https://viacampesina.org/es/soberania-alimentaria-ya-una-guia-detallada/

Ley Organica de Economia Popular y Solidaria. (23 de Octubre de 2018). *Ley Organica de Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/interna-npe?760

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (23 de Octubre de 2018). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/interna-npe?760

Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria. (18 de febrero de 2019). *www.economiasolidaria.org*. Obtenido de

https://www.economiasolidaria.org/biblioteca/ley-organica-del-regimen-de-soberania-alimentaria-del-ecuador

mapcoordinates.net. (s.f.). Obtenido de https://www.mapcoordinates.net/es

Martínez, R. (2004). *Academic OneFile*. Obtenido de Fundamentos de la Agroecológia: http://agroecologiautn.blogspot.com/p/agroecologia-fundamentos-culturales.html

May, C. (agosto de 2008). *ifoam.bio*. Obtenido de Internacional Federation Of Organic Agriculture Movements: https://www.youtube.com/watch?v=phH9MCNObhM&list=RD9J7bT8IKOqA&index=5

Ministerio de Agricultura Chile. (s.f). *INDAP*. Obtenido de http://www.indap.gob.cl/te-recomendamos/agricultura-familiar-campesina

Ministerio de Agricultura, Ganaderia, Acuacultura y Pesca. (s.f.). Obtenido de https://www.avsf.org/public/posts/1649/creacion_sellos_calidad_productos_pequenos_productores_magap_avsf_2014.pdf

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierra. (2012). *Norma Técnica Nacional de los Sistemas Participativos de Garantía SPG.* Bolivia.

Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. (17 de Enero de 2012). *Norma Técnica Nacional Sistemas Participativos de Garantía SPG.* Bolivia.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (s.f.). *Fao*. Obtenido de http://www.fao.org/3/ca1465es/CA1465ES.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (s.f.). *Fao*. Obtenido de http://www.fao.org/3/ca1465es/CA1465ES.pdf

Philip, K. (1980). *Marketing Management.* New Jersey: Prentice- Hall Inc .

Pichincha Soberana y Agroecológica Sistemas Participativos de Garantía. (s.f.). *Heifer-Ecuador*. Obtenido de http://www.heifer-ecuador.org/wp-content/uploads/2018/03/2.-Sistemas-Participativos-de-Garantia.pdf

(2015). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la Provincia Bolivar.*

(2015). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la Provincia Bolívar.*

Plataforma Agroecológico. (s.f). Obtenido de https://plataformaagroecologica.wordpress.com/agroecologia/

Ramírez, G. P. (9 de Enero de 2018). *El Telégrafo*. Obtenido de https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/1/la-agricultura-campesina-en-2018

Romero, D. (2015). Agricultores y Consumidores. *LEISA*, volumen 31, número 2.

Sistemas Participativos de Garantía . (2011). Productoras/es y consumidoras/es contruyendo y ampliando la confianza. *FACPE*, 1.

Stankevicius, M. (8 de marzo de 2016). *Ecoportal.* Obtenido de https://www.ecoportal.net/temas-especiales/desarrollo-sustentable/diferencias-entre-agroecologia-y-produccion-organica/

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (23 de Octubre de 2018). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a

Terremocha, E. (s.f). redcimas. *Soberanía alimentaria Biodiversidad y Culturas*, 10-12. Obtenido de http://www.redcimas.org/wordpress/wp-content/uploads/2012/10/sistemas_participativos_degarantia.pdf

VII Congreso Latinoamericano AGROECOLÓGIA. (2-5 de Octubre de 2018). *VII Congreso Latinoamericano AGROECOLÓGIA*. Obtenido de http://www.agroecologia2018.com/wp-content/uploads/2018/06/Participacion-Campesina-VII-Congreso-de-Agroecoogia-1.pdf

VII Congreso Latinoaméricano AGROECOLÓGIA. (2-5 de Octubre de 2018). *VII Congreso Latinoaméricano AGROECOLÓGIA*. Obtenido de http://www.agroecologia2018.com/wp-content/uploads/2018/06/Participacion-Campesina-VII-Congreso-de-Agroecoogia-1.pdf

Villalva, M. E. (13 de noviembre de 2013). *INFOAM BIO*. Obtenido de https://www.ifoam.bio/sites/default/files/worksop_ecuador_112014_0.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Encuesta dirigida a los socios de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense"

OBJETIVO: Investigar el uso del Sistemas Participativos de Garantía en la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense".

1.- ¿Cuánto tiempo pertenece una organización?

Un año ☐ Dos años ☐ Tres años en adelante ☐

2.- ¿Dónde comercializaba sus productos antes de pertenecer a esta organización?

No vendia ☐ Mercado 10 de noviembre ☐ Mercado 24 de Mayo ☐

3.-¿Considera que es necesario asociarse a un gremio ?

Si ☐ No ☐

4.- ¿Qué apoyo les brinda las Instituciones Públicas?

Capacitación ☐ Técnicas en producción ☐ Técnica de comercialización ☐

5.- ¿Los productos que vende satisface las necesidades del consumidor ?

Si ☐ No ☐

6.- ¿Existe variedad en los productos que vende?

Si ☐ No ☐

7.- ¿Qué le gustaría que mejore dentro de feria?

Lugar adecuado ☐ Publicidad ☐ Calidad de las semillas ☐

8.- ¿Conoce acerca de los Sistemas Participativos de Garantía?

Sí ☐ No ☐

9.- ¿Le gustaría contar con un manual de funciones sobre los Sistemas Participativos de Garantía para la comercialización de los productos orgánicos?

Sí ☐ No ☐

10.- ¿Desearía participar en talleres de capacitación sobre los Sistemas Participativos de Garantía?

Sí ☐ No ☐

GRACIAS

Anexo 2: Entrevista

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Entrevista dirigido al presidente de la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense"

OBJETIVO: Investigar el uso del Sistemas Participativos de Garantía en la Feria Agroecológica "El Caserito Bolivarense".

1.- ¿Es necesario para Ud. Como productores informales formar parte de un gremio?

2.- ¿Cree usted que se están cumpliendo los objetivos propuestos?

3.- ¿Está de acuerdo Ud. Que invadan las veredas por los negocios de los comerciantes informales?

3.- ¿Cómo considera Ud. al desarrollo de la feria?

4.- ¿Qué problemas han tenido que enfrentar para el desarrollo de la feria?

5.- ¿Cómo cree usted que se podría mejorar la feria?

6.- ¿Cree usted que la aplicación de un manual funciones sobre los Sistemas Participativos de Garantía beneficiaría en el proceso organizativo y comercialización?

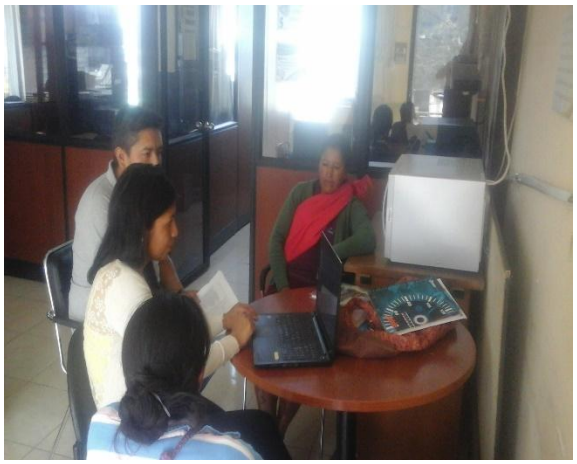
7.- ¿Esta dispuesto apoyar a la elaboración del manual de funciones sobre los Sistemas Participativos de Garantía y su difusión?

GRACIAS.

Anexo 3: Anexos



Participación de la reunión con los socios que integran la feria.



Apoyo del Ing. Jorge Cordero Técnico de Redes Comerciales MAG



Encuesta realizada a los socios que integran la feria



Participación en la Expo feria MAG – Feria Agroecológica “El Caserito Bolivarense”.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL

TÍTULO DEL TRABAJO

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LA FERIA AGROECOLÓGICA "EL CASERITO BOLIVARENSE" EN LA CIUDAD DE GUARANDA AL AÑO 2018

AUTORAS:

KARLA MARIBEL JOGACHO GUANO MARTHA
BEATRIZ PATÍN BAYAS

Guaranda, mayo 2019 PORTADA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA